TOMO 148 Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1942 Núm. 10746

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se dispone la apertura de una cuenta especial que favorezca las inspecciones y estudios de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas, etc.

Montevideo, Julio 3 de 1942.

Considerando que el actual régimen de provisión de fondos para gastos de inspecciones y estudios del personal técnico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, es totalmente inconveniente y carece de la celeridad mínima requerida para el buen desempeño de las funciones inspectivas, que, por la propia naturaleza de su cometido, debe cumplirse con toda urgencia y sin pérdida de tiempo;

Que para uniformar el procedimiento de rápida entrega de esos fondos, es imprescindiblemente necesario formar una cuenta única en el Tesoro Nacional para atender la inversión de los gastos de inspecciones;

Que también corresponde establecer las condiciones de excepción que han de regular las respectivas autorizaciones de entrega de fondos para "Inspecciones" en forma de asegurar su despacho en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las medidas de contralor a que deberá ajustarse en cada caso su inversión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Contaduría General de la Nación para abrir en el Tesoro Nacional una cuenta especial denominada: "Ministerio de Obras Públicas, Subcuenta Dirección de Arquitectura, Gastos de Inspecciones y Estudios".

2.° Dicha cuenta se formará:

A) Con la partida de $ 918.00 anual (Locomoción y Viáticos), ítem 8.02, 2.02 del Presupuesto General de Gastos.

B) Con todos los saldos disponibles de las partidas autorizadas para "Gastos de Inspecciones" de cada una de las obras en construcción; y las que se autoricen en lo sucesivo con igual destino y reconocimientos, para cada nueva obra a construirse.

C) Con una cantidad inicial de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) que se tomará de la cuenta para útiles 1 % del porcentaje de obras de Arquitectura, en construcción.

3.° Facúltase a la Contaduría General de la Nación para transferir de los fondos de las respectivas leyes o recursos afectados o que se afecten para la ejecución de obras, a la cuenta cuya apertura se dispone, los importes de las partidas que por resoluciones del Poder Ejecutivo se destinen para "Gastos de Inspecciones y Estudios" de las obras que se construyen por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

4.° La Dirección de Arquitectura recabará del Ministerio de Obras Públicas, en cada caso, la autorización correspondiente, acompañando los formularios especiales que a tal efecto se adopten para la obtención de fondos destinados a gastos de inspecciones de su personal técnico y estudios del suelo.

5.° La Contaduría General de la Nación, así como también la Tesorería General de la Nación, darán un trato preferencial al despacho y entrega de fondos con cargo a la cuenta cuya apertura se dispone por la presente resolución.

6.° Las autorizaciones de fondos para "Gastos de Inspecciones", en ausencia del Ministerio de Obras Públicas, serán dispuestas por la Dirección General de la Secretaría del mismo y, en caso de ausencia o vacancia de ésta por el Director de Secciones, con sujeción, en ambos casos, a la formalidad observada en la tramitación de práctica.

7.° Las rendiciones de cuentas de inversión de los fondos acordados para "Gastos de Inspecciones", deberán efectuarse de estricta conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Reglamentación de Viáticos vigente, de fecha 27 de Noviembre de 1940, en concordancia con las exigencias previstas en el artículo 22 de la citada reglamentación.

FE DE ERRATAS

En el número 10742 (11 de Julio) se publicaron los estatutos de la "Compañía Azucarera Artigas Sociedad Anónima", debiendo salvarse los siguientes errores:

Art. 18. Debe leerse 30 % en el número de accionistas que soliciten asambleas extraordinarias.

Y el final del artículo 19 es así: "Cuando la convocatoria sea para la asamblea extraordinaria, bastará una sola publicación, realizada con antelación de cinco días a la fecha de la asamblea".

Queda hecha la salvedad.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de 1942 en el N.o 10741 (10 de Julio).

8. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.— [illegible] BRUNO. — JAVIER MENDIVIL. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO. — ALBERTO GUANI. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se dispone el levantamiento de un censo para determinar el stock actual de arpillera, bolsas e hilo sisal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 8 de 1942.—Número 329|942.

Vistos:

Resultando de interés público la determinación del stock actual de arpillera, bolsas e hilo sisal, existente en el país;

De conformidad con la ley número 3987, de fecha Mayo 30 de 1912,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía el levantamiento de un censo de las existencias de arpillera, bolsas e hilo sisal, destinadas a la venta, industrialización o utilización.

Art. 2.o El Ministerio del Interior prestará colaboración por intermedio de las Jefaturas de Policía para el reparto y recolección de los boletines que se confeccionen al respecto, debiendo concurrir el personal policial a todas las fábricas, barracas y depósitos de frutos del país, almacenes, molinos, fideerías, graneros y demás establecimientos en los que puedan haber existencias de los productos mencionados a fin de poder recabar de los propietarios o encargados de los mismos, los datos pertinentes.

Art. 3.o Todos los tenedores de arpilleras, bolsas de arpillera e hilos para segadoras deberán declarar en los boletines respectivos la existencia que poseen de dichos productos al día 2 de Agosto del año en curso.

Art. 4.o Todos los particulares o establecimientos comprendidos dentro de los especificados en el artículo 2.o, que posean un stock no menor de 50 bolsas tipos de cereales, 20 para lana o arpillera correspondiente, 50 ovillos de hilo para segadoras, están comprendidos en las disposiciones del presente decreto y obligados a denunciar las existencias aún en el caso de que no le fueran entregados los boletines a que se refiere el artículo 3.o. Las personas que se encuentren en la situación de referencia, es decir, que no hayan recibido dichos boletines, deberán solicitarlos en las Jefaturas de Policía, comisarías seccionales Agronomías Regionales y proceder a llenarlos y entregarlos a las autoridades policiales dentro del plazo que estipula el presente decreto.

En el caso de ocultación, los infractores serán penados de acuerdo con lo que se establece en el artículo siguiente.

Art. 5.o De acuerdo con lo dispuesto en la ley número 3987 de 30 de Mayo de 1912, las empresas, instituciones y compañías que explotan algún servicio público, nacional o municipal, así como los comerciantes, industriales o particulares que se negaran a proporcionar los datos que les sean requeridos en esta investigación, serán penados con multas de $ 50.00 a $ 500.00. Dichas multas se harán efectivas por los Jueces de Paz, previo juicio, breve y sumario, por denuncia de las autoridades respectivas.

Art. 6.o La entrega de los boletines, debidamente llenados y firmados, deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días siguientes al fijado para el levantamiento de este censo, o sea el 12 de Agosto del corriente año a más tardar.

Art. 7.o Las Jefaturas de Policía y comisarías remitirán, inmediatamente de recogidos, los formularios correspondientes a la Sección Economía y Estadística Agraria.

Art. 8.o La erogación que origine el levantamiento de esta investigación, será imputada al rubro previsto para Fomento Agropecuario (decreto 16 de Marzo de 1939).

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede un privilegio industrial para "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Núm. 1992|936.

Vistos estos antecedentes, por los que los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Sóñora, de Montevideo, solicitan bajo acta N.o 508, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos, para todo uso", de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que lucen de fojas 1 a 3 vuelta;

Resultando: Que de los informes técnicos producidos por la Dirección de Industrias surge: 1.° Que la explotación de que se trata, será totalmente nueva en el país y que los artículos a elaborarse se importan, hasta la fecha del extranjero; 2.° Que si bien se confeccionan, de tiempo atrás, cintas estampadas, como asimismo el bordado, a mano o por procedimientos mecánicos, de letras, dibujos, etc., sobre cintas, con la misma finalidad que los rótulos, membretes y grifos tejidos, estos artículos no se elaboran con la misma materia prima, siendo, además, completamente distintos el procedimiento y la maquinaria empleados, resultando, pues, un producto técnica y comercialmente también distinto; 3.° Que los interesados llenan a satisfacción el extremo relativo a la capacidad industrial; 4.° Que correspondería, en consecuencia, la concesión del previlegio solicitado, fijándose, la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) como capital fijo a invertirse, una producción de seiscientos mil metros (600.000 metros) anuales de cinta con inscripción, a base de los hilados referidos, de diversos anchos y juego de colores, sujeta a la distribución de cantidades mínimas determinadas por la ley, debiendo emplearse, como mínimo cinco (5) telares, estableciéndose un año de plazo para planteamiento de la industria y, con las siguientes aclaraciones: a) que es de la libre concurrencia la fabricación de rótulos, membretes y grifos estampados, etc., salvo los tejidos; b) que es, asimismo, de la libre concurrencia cualquier trabajo manual o mecánico sobre cintas, como ser bordados, etc., y c) que cualquier industrial puede fabricar rótulos, membretes y grifos tejidos para su propio uso, esto es, para ser aplicados en las prendas o productos que fabriquen;

Resultando en cuanto a los demás asesoramientos, recabados en estos antecedentes, que la Dirección de la Propiedad Industrial, la Cámara de Industrias, la Comisión Honoraria de estudio del Censo Industrial y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno, también coinciden en estimar que la industria de que se trata, con las aclaraciones especificadas en los informes técnicos antes referidos, llena las exigencias legales por lo que cabría otorgarle el amparo que solicita;

Resultando: Que consultado, además, el Banco de la República sobre el interés que para la economía nacional pueda reflejar la implantación de dicha industria, manifestó su opinión, a fojas 22, expresando textualmente: "...la industria que se pretende privilegiar producirá beneficios para la economía nacional y puede considerarse de interés general";

Resultando: Que los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.° del artículo 10 de la ley de la materia, manifiestan en escrito de fojas 33 y siguiente, que no pretenden, en cuanto al régimen aduanero para los productos similares importados, modificación alguna, agregando, asimismo, que aceptan y se someten en cuanto a las obligaciones que derivan del previlegio a lo dispuesto por la ley vigente en la materia N.° 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, y su respectivo decreto reglamentario;

Resultando: Que por escrito de fojas 18, uno de los interesados, el señor Julio H. Sóñora, renunció y cedió todos sus derechos sobre la gestión, en favor del otro cosolicitante, señor Santiago Savio (hijo), peticionando que, de acordarse el privilegio, lo fuera, exclusivamente, a nombre del referido señor Savio;

Considerando que, en consecuencia de lo expuesto, puede afirmarse que la industria para la cual se solicita el amparo de la ley de privilegios citada, es realmente nueva en el país y llena las exigencias requeridas al efecto. Que, por su parte, el interesado cumplió con el requisito impuesto en el inciso 1.o del artículo 10 de la misma e indicó el técnico que estará al frente del establecimiento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del apar-

tado F), aceptando, por la demás, todas las obligaciones que la ley y el decreto de concesión le impongan;

Consideran, en cuanto a los beneficios que para la economía general pueda reportar la implantación de esta nueva industria en el país, que ellos aparecen como positivos, de acuerdo, especialmente, con la opinión emitida por el Banco de la República, —asesor técnico en la materia,— de la que también participa el Poder Ejecutivo;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del Banco de la República, de la Cámara de Industrias y de la Comisión Honoraria de Estudio del Censo Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder al señor Santiago Savio (hijo), de Montevideo, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.° 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de rótulos, membretes y grifos tejidos, para todo uso", según memoria descriptiva y planos que lucen de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados, debiendo emplear, como mínimo, cinco (5) telares, invertir un capital fijo inicial de treinta mil pesos ($ 30.000.00), tener el establecimiento una capacidad de producción de sesiscientos mil (600.000) metros anuales, con una producción efectiva mínima de acuerdo con los porcentajes establecidos en el apartado E) del artículo 14 de la ley citada; todo con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

2.° Hacer constar: a) que es de la libre concurrencia la fabricación de rótulos, membretes y grifos estampados, etc., salvo los tejidos; b) que es, asimismo, de la libre concurrencia, cualquier trabajo manual o mecánico sobre cintas, como ser bordado, etc., y, c) que cualquier industrial puede fabricar rótulos, membretes y grifos tejidos para su propio uso, esto es, para ser aplicados en las prendas o productos que fabrique.

3.° El concesionario queda además sujeto a todas las prestaciones y obligaciones que la ley estatuye, y se fija para la vigencia de esta concesión, como régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares a los de la proyectada industria, el que actualmente rige.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se da por abandonado un privilegio industrial para "Preservación de madera mediante sustancias químicas aplicadas en inmersiones que se dan a las maderas o en autoclave cerrado bajo presión".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Núm. 396|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el privilegio industrial acta N.° 655, solicitado por la Creodema S. A. Industrial Argentina, de Buenos Aires, (R. A.), para "Preservación de madera mediante substancias químicas aplicadas en inmersiones que se dan a las maderas o en autoclave cerrado bajo presión".

Resultando: Que la interesada omitió evacuar las vistas conferidas con fechas 3 y 27 de Enero y 12 de Mayo ppdos., esta última por sesenta días, de acuerdo con el decreto de 20 de Marzo del actual, reglamentario de la ley de privilegios industriales N.° 10079, y bajo apercibimiento de desestimación;

Considerando que la omisión de referencia implica el abandono de la gestión, de acuerdo con lo que dispone los artículos 39 y 14 del decreto reglamentario de 20 de Marzo ppdo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta N.° 655, formulada por la Creodema S. A. Industrial Argentina, de Buenos Aires, (R. A.), para "Preservación de madera mediante substancias químicas aplicadas en inmersiones que se dan a las maderas o en autoclave cerrado bajo presión".

Comuníquese, publíquese y vuelva a a Oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

5

Resolución. Se concede un privilegio industrial para "Fabricación de ácido tartárico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 18 de 1942.—Número 782|934.

Vista la gestión iniciada por los señores Francisco Irastorza y Mauricio Cohen, (gestión transferida a fojas 44 y 45 en favor de los señores Francisco Inrastorza y Matías E. Ripoll), solicitando por acta número 349, privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de ácido tartárico", de acuerdo a la memoria descriptiva y planos que lucen de fojas 1 a 2 y escrito ampliatorio que corre a fojas 44 y 45 de estos obrados;

Resultando: Que a la presente solicitud dedujeron oposición los señores: Fulgencio Olivet (fojas 13 a 15), quien por escrito de fojas 20 desiste de ella, José Peroneille (fojas 31 y vuelta) y José Peroneille y Matías E. Ripoll (fojas 33 y vuelta), aunque fuera de término y sin llenar los requisitos correspondientes; y que también se presentaron oponiéndose (escritos que integran la pieza letra A, agregada por cordón), diversos propietarios de bodegas y establecimientos elaboradores de vino, la firma de plaza Antonio Chiocchi e Hijos y nuevamente el señor José Peroneille, quienes invocando sus calidades de productores de la materia y consumidores del producto elaborado, formularon objecciones al otorgamiento del privilegio que por estos obrados se solicita:

Resultando: Que oídas por su orden la ex Inspección de Industrias (fojas 10 vuelta), la Dirección de Industrias (fojas 12), la ex Oficina de Patentes de Invención (fojas 24), el Instituto de Química Industrial (fojas 24 vuelta) y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno (dictamen de fojas 26), manifiestan sus opiniones coincidentes en sentido favorable a la solicitud de que se trata entendiendo que desde los puntos de vista técnico y legal, la gestión no merece observación alguna;

Resultando: Que por escrito de fojas 44 y 45 los señores Francisco Irastorza y Matías E. Ripoll, ajustan su petitorio a las exigencias de la nueva ley en la materia, de 14 de Noviembre de 1941, cumpliendo, en modo expreso, con la manifestación requerida por el artículo 10 de la misma, ofreciendo implantar la respectiva industria sin pretender modificación alguna al régimen aduanero vigente para los productos similares importados;

Considerando, en lo que se refiere a la oposición deducida por el señor Fulgencio Olivet que corresponde tenerla por desistida ya que así lo solicita expresamente el propio opositor en escrito que luce a fojas 20, y que en lo referente a las presentaciones de los señores José Peroneille y otro (escrito de fojas 31 y vuelta) no corresponde legalmente tenerlas en cuenta ya que ellas se produjeron vencido con exceso el término perentorio para las oposiciones y sin llenar los demás requisitos formales exigibles;

Considerando: Que la invocación de derecho que hace el señor Peroneille en escrito de fojas 31 y vuelta, resulta evidentemente errónea como si bien lo afirma el señor Fiscal dictaminante, y que tampoco, en dicha gestión, se suministró la prueba de los hechos alegados;

Considerando respecto a las observaciones formuladas en los diversos escritos que integran el expedientillo letra A, agregado por cordón, que corresponde igualmente no tenerlas en cuenta por haber sido presentados también fuera de término (casi ocho años después de las publicaciones) en forma conjunta, sin llenar los requisitos exigidos y sin tener, los firmantes, la calidad legal necesaria para deducir oposición;

Considerando: Que, a mayor abundamiento corresponde señalar, desvirtuando afirmaciones erróneas contenidas en dichos escritos:

A) Que la calidad de productores de la materia prima (tártaro y o de consumidores del producto con ella elaborado (ácido tartárico) no acredita a los comparecientes la de opositor, ya se tenga presente la ley número 8704 como la vigente de 14 de Noviembre de 1941 (artículo 3.° de la primera y 7.° de la últimamente citada);

B) Que el empleo de materia prima cien por ciento nacional no es obstáculo legal, para la concesión, por el contrario resulta una razón favorable a tener en cuenta;

C) Que la obligación de ser industrial en la materia sólo la contrae el solicitante en función del otorgamiento del privilegio; y

D) Que la concesión del privilegio no impide a otros industriales la elaboración del mismo producto cuando lo utilicen como materia prima de su propia industria (artículo 6.° de la ley vigente);

Considerando: Que en opinión de los asesores técnicos y legales intervinientes, la presente solicitud llena todas las exigencias requeridas ya que —teniendo en cuenta, co-

mo corresponde, la prioridad de la gestión que data de Julio de 1933— la industria de referencia es nueva en el país, empleará materia prima cien por ciento nacional y en su implantación se invertirá un elevado capital, habiéndose acreditado por los interesados suficiente capacidad o aptitud industrial;

Considerando: Que, en los que se refiere al orden público industrial y a los beneficios que la implantación de la industria reportará para la economía general, ello se encuentra perfectamente configurado en el hecho de que la industria que se trata acrecerá el acerbo común con ventajas para todos y sin perjudicar en manera alguna para los consumidores internos —a quienes por el contrario mejorará— abriendo además, posibilidades de mercado para la exportación en la actualidad inexistentes, y que serán únicamente posibles dentro de un régimen de privilegio;

Considerando en efecto que la explotación industrial que se encara, para ser eficiente exige el empleo de un capital de cierto volumen (los solicitantes lo establecen en $ 50.000.00 como mínimo), que la concurrencia doblaría, por lo menos, la exigencia de capital, lo que gravitaría desproporcionalmente en las necesidades del mercado interno y en la provisión de materia prima disponible en el país;

Teniendo en cuenta, además, que la explotación industrial de que se trata podrá absorber —desde luego valorizándolo— el empleo de residuos industriales ahora inutilizados, por lo que resulta evidente que la concesión beneficiará a la economía general incrementando directamente las trasacciones e incidiendo indirectamente en provecho de los intereses fiscales;

Considerando: Que la presente gestión se halla encuadrada en las disposiciones de la ley vigente en la materia, de 14 de Noviembre de 1941, habiéndose cumplido los requisitos que la misma estatuye;

Oídos la Cámara de Industrias y el Banco de la República; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Dirección de Industrias, la ex Oficina de Patentes de Invención, Instituto de Química Industrial, Facultad de Química y Farmacia y Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Dar por desistida la oposición interpuesta por don Fulgencio Olivet (fojas 13 a 15 y 20) y conceder a los señores Francisco Irastorza y Matías E. Ripoll, con arreglo a la ley de 14 de Noviembre de 1941, privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de ácido tartárico" descripta de fojas 1 a 2 y 44 a 45 de estas actuaciones, debiendo invertirse un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) con una capacidad de producción de ochenta mil kilos (80.000) anuales y una producción efectiva de acuerdo a los porcentajes establecidos en el inciso E) del artículo 14 de la ley, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

2.º Los concesionarios quedan sujetos a todas las prestaciones y obligaciones que la ley estatuye, fijándose, durante la vigencia de este privilegio, como régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares a los de la proyectada industria, el que actualmente rige.

3.º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto-ley. Se autoriza una venta de títulos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para el pago regular de obligaciones. (*)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 26 de 1942.—Número 742|936.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Facúltase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a vender los títulos caucionados de la Deuda Pública pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.º Declárase cotizables en la Bolsa, los Títulos de Deuda Pública creada por la ley 9821 de 28 de Abril de 1939.

Art. 3.º Facúltase al mismo Instituto a caucionar, con autorización del Poder Ejecutivo y para el pago regular de las obligaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la deuda a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — **BALDOMIR.** — **CYRO GIAMBRUNO.** —**JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 23 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 8 del actual, relativo a la autoriazción al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para vender títulos caucionados de la Deuda Pública.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Decreto-ley. Se permite a los partidos políticos, en determinadas circunstancias, la inscripción del lema que les corresponde, con el agregado de una palabra.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 13 de 1942.—Número 72|942.

El Presidente, de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Las agrupaciones políticas formadas en los antiguos partidos, que durante el año 1938 hayan solicitado el lema de estos partidos a la Corte Electoral y no se hubieran acogido posteriormente a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de Lemas, de 23 de Mayo de 1939, reclamando el derecho al sublema dentro del lema, podrán inscribir y les será reconocido en plena propiedad, para los actos y procedimientos relacionados con el plebiscito y elección del 29 de Noviembre de 1942, el lema del partido a que hayan pertenecido, con el agregado de una palabra que los distinga de los otros partidos del mismo origen.

Art. 2.o La Corte Electoral reglamentará el presente decreto - ley en lo referente a los actos de propaganda previos a la elección y hojas de votación para evitar confusiones o dudas al electorado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — **CYRO GIAMBRUNO.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 7 de 1942.

Señor Presidente de la República General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró la solilitud formulada por el Directorio del Partido Nacional Independiente sobre uso del lema partidario.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo, su opinión favorable respecto del proyecto de decreto - ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

(*) Reinserto por no haber aparecido con el mensaje del Consejo de Estado que le correspondía.

8

Decreto-ley. Se dicta una disposición para el trabajo de los Juzgados Letrados de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 8 de 1942.—Número 3735|937.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o En los expedientes en trámite o en los que correspondiere actuar al ex-Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, conocerán los Juzgados de la misma competencia de 1.o y 2.o turno.

Art. 2.o La Suprema Corte de Justicia determinará la manera cómo se distribuirán los expedientes a que se hace referencia en el artículo 1.o.

Art. 3.o Derógase el inciso 2.o del artículo 27 de la ley número 9722 de 18 de Noviembre de 1937.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 4 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto, don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 2 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 8 de Junio último, relativo a los juicios en trámite ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 2 del actual, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona**, Secretario.

9

Decreto-ley. Se hace una modificación en la planilla de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Cátedra de Práctica Forense).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 8 de 1942.—Número 173|2|940.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el ítem 17.05 — Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— del Presupuesto General de Gastos (ley de 26 de Diciembre de 1941), en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
1 Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o Cursos)	$ 2.280.00	—
2 Catedráticos de Práctica Forense, a $ 1.140.00	—	$ 2.280.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Junio 29 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 25 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 17 del actual, relativo a la modificación del ítem 17 05 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro interino del Interior, el día 2 de Julio de 1942.

1—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A., 1.000 metros de paño azul, destinado a la confección de uniformes para el personal de la misma, por la suma total de $ 5.700.00 que se atenderá con el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.11.

2—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafo y Teléfonos de la Presidencia de la República, para adquirir en las siguientes casas las pilas que se detallan: Compañía Industrial "Alfa" 200 pilas marca "Tax" a $ 1.60 cada una y Rafael Carminati y Cía., 800 pilas "Usalite" a $ 1.80 cada una, destinadas a los teléfonos de las líneas policiales de los Departamentos del Litoral e Interior, atendiéndose la suma de $ 1.760.00 importe total de dicha adquisición con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940. (Decreto de 29 de Mayo de 1941).

3—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 7.04 en la suma de $ 560 12 que tomará de otros rubros del mismo Item.

4— Resolución nombrando Oficiales Inspectores de la Jefatura de Montevideo a los Escribientes de primera clase don Clemente Pascale, José María Núñez Montero, Moisés V. Lamela, Santos Emilio Silvera, Oscar Requena Gorlero, Alberto Becoña, Gilberto Castellanos y Marcos E. Calce y a los Agentes de segunda clase don Felipe M. Rugnitz y Rivera Castillo.

5—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo a don Antonio Rodríguez Pizarro y Escribiente de segunda clase de la misma repartición a don Herbert Parodi.

6—Se acepta la renuncia presentada por don Osvaldo E. Palacios del cargo de Escribiente de la 3.a sección rural de Lavalleja.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber las restricciones que se han impuesto en el consumo de nafta, que se suministraba por parte de la Jefatura de Montevideo a los autos al servicio de esa Corporación y de los señores Jueces de Instrucción.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el liberado condicional Armando Barahona.

9—Mensaje al Consejo de Estado sometiéndole el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre aumento en $ 1.500.000.00 de la emisión de la deuda "Bonos Palacio Municipal".

10—Decreto nombrando Subsecretario del Ministerio del Interior al doctor Tomás de la Fuente.

11—Se acepta la renuncia presentada por el señor Fiscal e Inspector de Policías, doctor don Silvio Emilio Reta, a quien se agradecen los servicios prestados a la Administración Pública.

12—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de San José al Comisario de la 4.a sección urbana, don Antonio Mario Giacosa

13—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a rural del Departamento de Lavalleja al guardia civil (Escribiente en Comisión), don Eliseo María Rivero.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

14—A la Fiscalía e Inspección G. de Policías para adquirir una biblioteca, destinada a la 10.a sección del Departamento de Artigas, por $ 45.00, que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

15—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Construcción y reparación de líneas telefónicas policiales" del Item 7.01, la suma de $ 172.75, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por manutención del personal que tuvo a su cargo la reparación de las líneas telefónicas policiales de las 6.a, 7.a y 8.a secciones de ese Departamento.

16—A la Fiscalía de Policías para mandar confeccionar en la casa Ovalle y Tedesco, 15 sobretodos, de color azul, para el personal de servicio de esta Secretaría y de dicha Fiscalía, por la suma total de $ 420.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

17—A la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 100.00 que deberá entregar al señor Jefe de Policía, Coronel Tomás Manzino, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de haber realizado viajes a esta Capital, por razones del cargo que desempeña.

18—A la Fiscalía de Policías para adquirir un escritorio, una biblioteca y 12 sillas, destinados a la comisaría de la 8.a sección (Aiguá) del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 165.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

19—A la Jefatura de Durazno para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Antonio Pucurull, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a 22 días del mes de junio próximo pasado.

20—A la Fiscalía e Inspección G. de Policías para adquirir un escritorio, una bibiloteca, 12 sillas y una percha, con destino a la comisaría de la 4.a sección (Mataojo) del Departamento de Maldonado, por la suma total de $ 168.50 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

21—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 7.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Empresa de Transportes de Juan Zecca, por pasajes de ómnibus utilizados en Mayo próximo pasado.

22—A la Fiscalía de Policías para invertir hasta la suma de $ 30.00 en la confección del impermeable que servirá de modelo a los efectos de los llamados a licitación pública, para la provisión de las mencionadas prendas a las policías de campaña, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Vestuarios y Artículos Afines" del Item 7.01.

23—A la Jefatura de Colonia para adquirir del señor Eduardo D. Barale, 340 postes de eucaliptus, a $ 1.10 cada uno, destinados a las líneas telefónicas policiales de ese Departamento, atendiéndose la suma de $ 374.00 importe de la presente erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940 (decreto de 29 de Mayo de 1941).

24—A la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 26.00, que deberá entregar al Comisario de esa Policía, don Exequiel Hugo Gatti, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de la captura del ladrón de ganado, Eugenio Eulogio Leyes, en la 8.a sección (Aiguá) de ese Departamento.

25—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 92.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Francisco Cosentino y Hno., por construcción de una mampara, con puerta, en dicho edificio.

26—A la Secretaría de este Ministerio para encomendar al señor M. J. Astigarraga, la reparación completa, limpieza y lubricación de dos máquinas de escribir, una "Underwood" de esta Secretaría y otra "Royal" perteneciente a la Jefatura de Flores, por la suma total de pesos 71.00, que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

27—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Construcción Edificio Deepartamento Central de Policía" la suma de $ 240.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada a Francisco Cosentino y Hno., por trabajos realizados en dicho edificio.

28—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 365.64, a fin de que atienda el pago del despacho de los tres auto-bombas adquiridos por resolución de 20 de Marzo de 1941, con destino al Cuerpo de Bomberos Central.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

29—Carlos Ma. Rodríguez, guardia civil de Flores, 180 días.

30—Arturo E. Pujolar, Oficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

31—Erasmo Leguisamo, Agente de Investigaciones de la Jefatura de Colonia, 95 días de prórroga.

32—Arístides Larrosa, Sugoficial Inspector de Treinta y Tres, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Algemiro Brun.

33—Silvano Lucas, guardia civil de Cerro Largo, 105 días.

34—Marcelino Ferraz, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

35—Víctor M. del Cerro, Oficial Inspector de Colonia, 90 días de prórroga.

36—Arminio Laporta, Escribiente honorario (guardia civil) de San José, 90 días de prórroga.

37—José A. Gatti, Subcomisario de Maldonado, 90 días de prórroga.

38—José F. Pereyra, guardia civil de Cerro Largo, 30 días de prórroga.

39—Santiago V. García, guardia civil de Colonia, 20 días de prórroga.

40—Francisco Rodríguez, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Pantaleón Porto Silva.

41—Gerónimo R. Rueco, guardia civil de Rivera, 10 días de prórroga.

42—Diego Justiniano Acosta, Escribiente de Soriano, 90 días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

43—Santiago Mazzoni, guardia civil de Durazno.

44—Bonifacio Delgado, guardia civil de Canelones.

45—Isabelino Viera, Suboficial Inspector de Treinta y Tres.

46—Pedro Mendoza, guardia civil de Treinta y Tres.

47—Leonardo Machado, guardia civil de Montevideo.

48—Catalino Núñez, Suboficial Inspector de Rivera.

49—Andrés Rodríguez, guardia civil de Rivera.

50—Nemesio Arzúa, Suboficial del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

51—Victorio Verlasquin o Bernasquina, guardia civil de Lavalleja.

52—Lidio Silvera, guardia civil de Montevideo.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

53—A favor del Ferrocarril Norte por $ 144.27 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

54—A favor del Ferrocarril Midland por $ 223.51, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

55—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 88.00 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

56—A favor de la Jefatura de Colonia por $ 849.00 con cargo a los fondos autorizados por decreto de 5 de Junio próximo pasado, a fin de que atienda el pago de las cuentas que quedó adeudando al cierre del ejercicio próximo pasado.

Diversos resoluciones

57—Declarar que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 28 de Mayo próximo pasado, Agente de primera clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, es Juan Pedro Aspirot Chango.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas del día 3 de Julio de 1942.

Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel Croce, para la ejecución de los trabajos de consolidación en la Biblioteca Nacional, del edificio central de la Universidad de la República, por la suma de $ 605.00.

—Idem, ídem, ídem y los señores Santoro y Gerard, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio del "Diario Oficial" por $ 1.183.00.

—Idem, ídem, ídem y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución de los trabajos de reparación y conservación en los edificios de la Chacra "San Ildefonso" en Toledo (Canelones), por el importe de $ 12.905.37.

—Idem, ídem, ídem entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomás Guarino, para la ejecución, por la suma de $ 11.582.90, las obras del camino Maganzano-Melo (Ruta número 26) de km. 34.850 a 40 y de km. 44.950 a 51.317.17 y en Tupambaé-Melo (Ruta número 7) de km. 79.945 a 81.800.

—Idem, ídem, ídem entre la Dirección de Saneamiento y los señores Serratosa y Castells, para el suministro de cuatro ca-

miones Chevrolet para ser utilizados en los diversos servicios a su cargo.

—Idem, ídem, ídem y los señores Espósito y Barcellos para el suministro de cuatro camiones Chevrolet para el mismo destino.

—Aceptar la propuesta de los señores Caviglia, Cosco y Paladino, para la ejecución de las obras de estructura de hormigón armado del edificio del Hospital Nuevo de San José, por la suma de $ 68.699.19.

—Idem la donación de la fracción de terreno de propiedad de los señores Adolfo y Elbio Caorsi, con destino a las obras del camino Tejera-El Carmen; en el entendido que la construcción de los alambrados lo hará el Estado.

—Confirmar la aceptación de la propuesta del señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 60 de "La Mina" (Cerro Largo) por la suma de $ 16.183.00, y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem, del señor José Bianco, para la ejecución de las obras de ampliación y conservación de la Escuela de 1.er Grado número 64 de Jardines del Manga (Montevideo), por $ 9.728.00 y se aprueba el contrato para dichas obras.

—Idem, ídem, ídem del señor Américo Raffaglio, para la ejecución de obras de construción en el edificio para la Escuela número 16 de Cerro Chato (Paysandú) y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem del señor Rodolfo Casterés, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 3 de Isla Patrulla (Treinta y Tres) y se aprueba el contrato para las mencionadas obras.

—Idem, ídem, ídem del señor Luis Duhalde, para la construcción del edificio para la Escuela Rural número 36 de Paso del Cerro (Tacuarembó) y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem del señor Gaspar Ellerman para la construcción del edificio para la Escuela Rural número 66 de Puntas de los Chanchos (Lavalleja) y se aprueba el contrato formulado.

—Idem, ídem, ídem para los señores Link y Mancini, para la construción del edificio de la Escuela Rural número 16 de Colonia Rivera (Artigas) y se aprueba el contrato ad-referendum.

—Idem, ídem, ídem de los mismos señores, para la construcción del edificio de la Escuela Rural número 14 de Colonia Pintado (Artigas) y se aprueba el contrato respectivo en todas sus partes.

—Idem, ídem, ídem del señor Salvador Cingolani, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 9 de Sánchez (Río Negro) y se aprueba el contrato en todas sus partes, por la suma de $ 16.134.62.

—Idem, ídem, ídem de los señores Link y Mancini para la construcción del edificio de la Escuela Rural número 6 de Yacaré (Artigas) y se aprueba el contrato respectivo por $ 17.200.

—Idem, ídem, ídem del señor Américo Rafaglio, para la construcción de la Escuela Rural número 62 de El Tarugo (Paysandú) y se aprueba el contrato ad-referendum por la suma de $ 11.927.05.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor contratista Rodolfo Casterés, como ampliación de contrato, la realización de las obras complementarias a realizarse en el edificio de la Escuela número 48 de 2.o Grado de Cerro Chato (Treinta y Tres) por pesos 4.124.81.

—Idem, ídem, ídem al señor Quirico Cantoni, la ejecución de las obras de construcción de los locales destinados a depósito de útiles y biblioteca, en el edificio de la Escuela de 2.o Grado número 5 de Sarandí del Yi por la suma de $ 2.558, como ampliación de contrato.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones del edificio de la Escuela número 4 de Bella Vista de Pavón (San José) y se autoriza la devolución de la garantía al contratista señor Antonio Francovig.

—Idem, ídem, ídem de las obras de reparaciones realizadas en el edificio de la Escuela Rural número 5 de Jesús María (San José) íd., íd., señores Selva y Vanoli.

—Idem, ídem, ídem de las obras de construcción de la casa habitación del ingeniero agrónomo de la Sección de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía (Sayago) íd., íd., señor José Sortellart.

—Idem, ídem, ídem del suministro e instalación del equipo de bombeo de la localidad de Vergara, contratadas con el ingeniero Juan A. Stella y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 907.80 a favor del mencionado señor para devolver las retenciones del 20 o|o por concepto de garantía.

—Idem, ídem, ídem de las obras de reparación de los muelles de Turismo y Pescadores de Punta del Este ejecutadas por el señor Domingo L. Moglia.

—Idem, ídem, ídem el suministro de caño de plomo efectuado a la Dirección de Saneamiento por la Elaboradora de Metales S. A. y se autoriza a la mencionada Dirección para devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

—Idem, ídem, ídem de las obras de construcción de hornos incineradores en los Establecimientos Penitenciario y de Detención de la Dirección General de Institutos Penales y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, Compañía R. de Rulemanes Ltda., la garantía correspondiente.

—Pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la señora Clotilde Vega de Araújo, necesaria para el emplazamiento de las instalaciones para el abastecimiento de agua potable a la población de Yaguarí (Paso Lapuente) Rivera, al señor Fiscal Letrado de dicho Departamento para que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho terreno.

—Declarar la obligatoriedad de contribución a los vecinos del camino del km 30.370 de carretera al Sauce a Cuchilla de Rocha, para la ejecución de las obras de dicho camino.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Caja Obrera, cesionario de los señores Gianattasio, Berta y Vázquez por $ 1.712.77, destinada a abonar el importe de la Situación y liquidación número a-t, por diferencias de jornales correspondiente a las obras en Paso del Puerto.

—Conceder una rebaja de 75 o|o de la tarifa que actualmente abonan los señores Pedro Borderre y Adolfo Escobar, para el servicio de peaje en la auto-balsa del Puerto de Romero del Río Negro.

—Autorizar al señor Claudio E. Bonino para extraer de la cantera ubicada a la altura de los kms. 14 y 15 del camino Chamizo-San Gabriel 20m3. de tosca, previo depósito de la suma de $ 20.00 estableciéndose además la condición de que el mencionado señor tomará a su cargo el mejoramiento del talud longitudinal de dicho camino.

—Elevar a $ 0.70 diarios, la asignación de $ 0.50 acordada a los tripulantes del vapor "Oyarvide" para gastos de comida, cuando realicen trabajos fuera del Puerto de Montevideo.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Francisco Cammarano, seis sobretodos para uso de los Porteros a su servicio, por la suma de $ 144.00.

—Idem, ídem, ídem de diversas casas del ramo, diversos artículos de ferretería con destino a los servicios y embarcaciones a su cargo por la suma total de pesos 6.755.78.

—Idem, ídem, ídem de los señores Ratti y Crosta, artículos y materiales navales por un monto de $ 5.516.20.

—Idem, ídem, ídem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por la suma de $ 2.451.00 importe de su cuenta por concepto de confección de la película sonora titulada "La Estación Fluvial de Colonia".

—Idem la permuta de la fracción de terreno señalada con la letra "A" propiedad de Eugenio Cueto, Miguel Cueto y Sucesión de Antonio Cueto, por la letra "B" de propiedad del Estado.

—Idem a la Dirección de Vialidad para permutar las fracciones de terreno señaladas con las letras "A" y "B" de propiedad de don Eustaquio Larrosa por el área de camino viejo; necesario para las obras de ratificación del camino Sarandí del Yi-San Gregorio.

—Idem a la Tesorería General de la Nación para girar a la Sucursal del Banco de la República en Canelones, a la orden del Fiscal Letrado de dicho Departamento la suma de $ 175.000.00 a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado a don Ricardo Mateo García Lagos, necesario para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Compañía Reconstructora de Rulemanes Ltda. los repuestos "Ford" que se indican en la lista adjunta al expediente por $ 670.45.

—Idem, ídem al ingeniero Adolfo Tastás Nogués, 3.650 kgs. de alambre galvanizado número 7, por el precio de $ 0.424 el kilogramo.

—Idem, ídem a la Tesorería General de la Nación para girar a la Sucursal del Banco de la República en Canelones a la orden del Fiscal Letrado de ese Departamento la suma de $ 20.000.00 a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado a doña Sara García Lagos de Becú, necesario para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Prorrogar por el término de dos meses la licencia sin goce de sueldo que le fué concedida al Motorista de la lancha D-22 de la Dirección de Hidrografía, don Angel Silveira.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 20.993.85, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno y edificio propiedad de don Tiburcio Larrea, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Idem a la Dirección de Hidrografía para alquilar por la suma de $ 30.00 mensuales un local destinado a la sede de las Oficinas de Carmelo.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública las fracciones de terreno propiedad de los señores Juan Rodríguez, Sucesión Genaro Pérez y Sucesión Telmomo Vanini, necesarias para las obras de construcción del camino de "Carretera al Tala-Santa Rosa".

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno propiedad de la señora María del Pilar Britos de Rodríguez, necesarias para las obras carretera Treinta y Tres-La Charqueada.

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno de propiedad de los siguientes señores: Manuel M. Echeverrigaray y Angel Borches, Josefa I. Fernández, Benita Huertas, Gervasia Echeverrigaray y Angel

Borches, necesarias para las obras del camino Arrayán-Mansavillagra.

—Adjudicar a la firma Orione, Zunino y Guizard, la demolición de la finca ubicada con frentes a la Avda. General Flores número 2064 y a la calle Angel Floro Costa números 1465 y 1469 adquiridas para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo, debiendo abonar dichos señores la suma de $ 205.00.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámito de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios inlustriales

Montevideo, 10 de Julio le 1942.

Se cita a los interesados para que dentro del término de 10 lías, efectúen la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarárseles en rebeldía en caso de incumplimiento, a: Feldman y Szaines, en el expediente marca "La Británica", número 36.099.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos", acta 4124, de The Gray Procceses Corporation.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Julio 8 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos siguientes: "Percha cepillo", acta número 5441 del señor M. J. Waltuch de Montevideo. — "I. C. I.", acta número 27694 del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Un escrito presentado por las firmas "La Platense", Brussoni y Cía., José Rodríguez y Rodríguez, Acquarone y Russo, "La Colonial" S. A. y Luis Di Carlo, referente al expediente iniciado por la firma Ramón Barreira e hijos. Acta número 839, para fabricación de pigmentos blancos tales como el óxido de zinc, litopón, sulfopón, zincolit y litozinc. — Un escrito de los señores Angel Cossani y Germán A. Blanco, referente al mismo privilegio, acta número 839.

—Pasan a la Dirección Industrial, los expedientes denominados: "Fabricación de cintas de papel engomado en bobinas en cuya fabricación se emplearan materias primas del país", número 64, de los señores Raúl Fedela y Héctor A. Sicco, de Montevideo. — "Mejoras en aparatos deshollinadores", como adicional a la patente número 3196, del señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, acta número 5225. — "Destilación seca de la madera y sus derivados: ácido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura", acta número 442, de los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo.

—Un escrito solicitando transferencia a favor del señor Teodosio Lezama, referente a la patente acta número 5101.

—Un escrito solicitando transferencia a favor del mismo refente a la patente acta número 5258. — "Suela Flexible de madera u otros materiales apropiados", acta número 5554 del señor Pablo Sitner, de Montevideo. — "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", acta número 5553 de Pablo Sitner, de Montevideo. — Pasa al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno el expediente, caratulado: "Películas de celulosa transparente", del señor Alejandro Fonticella Canto. Privilegio Industrial, acta número 687.

Marca desestimada: "Trébol", de la firma Otto Rabe y Cía., de Montevideo, número 25648.

Vista por 10 días en los expedientes de las firmas Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, actas números 37798 y 37797, denominados "Hilos de colores: celeste, blanco y oro". "Hilos de colores: celeste y blanco".

Pasa al Frigorífico Nacional el expediente acta número 5482, denominado: "Un nuevo dispositivo para ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los deshechos de la lana", del señor Felipe Grant, de Montevideo.

Montevideo, Julio 10 de 1942

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los expedientes caratulados: "Biolac", acta número 37204 de The Borden Company, de Estados Unidos de América. — "Fono Eléctrica", acta número 34538 de Ferrocarril Central del Uruguay Compañía Limitada de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno el expediente denominado: "Fond de Cave", acta número 32257 de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Industrias, el expediente denominado: "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielo rasos, dibujados y decorados, caños y tubos, utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", de Dolmenit S. A. de Montevideo, número 31.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública el expediente de la marca "Estatua griega" (emblema), acta número 38006 del señor José Coll, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: "Argeflavina", acta número 27029 de la Química Industrial Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Iodent", acta número 28735 de la Iodent Chemical Company de Estados Unidos de América. — "Insuline Organon", acta número 20392 de la firma Naamlooze Vennootschap Organon Tot Bereiding Van Orgaan-Preparaten Op Wetenschappelijken Grondslag, de Holanda. — "Mejoras en válvulas para descarga de cisternas de water closed", del señor Narciso M. Michelena, de Montevideo, acta número 5449. — "Envase", acta número 27017 del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo.

Registros de marcas concedidas: "Colomy", acta número 38197, del señor Adolfo Castro, de Montevideo. — "Bodas de oro", acta número 38099, de los señores Juan Pablo Russi e hijos, de Montevideo. — "Hammer Brand", acta número 38230, de Herman Basch y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — "E. D. I. Y. M.", acta número 38087, del señor Benjamín Bialostoky, de Montevideo. — "Argiro", acta número 38085 del señor Francisco Argiro, de Montevideo. — "Mariserra", acta número 38075 de la firma Mari y Serra S. A., de Montevideo. — "Ideales", acta número 38377 de la razón Barrera Hnos., de Montevideo. — "Acelán", acta número 38263 de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Moygashel", acta número 38258 de la firma Stevenson y Son Limited, de Irlanda. — "Springbak", acta número 38257, de la misma. — "Primera cadena uruguaya de broadcastings", acta número 38196 de la firma Difusoras "El Espectador" Limitada, de Montevideo. — "Oxford", acta número 38200, de Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo. — "Tigre", acta número 38198 del señor Adolfo Castro, de Montevideo. — "Yusa", acta número 38014 de la Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo. — "5th Avenue "5.a Avenida", de los señores Garrido y Cía., de Montevideo, acta número 38214. — "Mueblería y Tapicería "La Confianza", acta número 38217, de Hersch Schershener, de Montevideo. — "Biltmore", acta número 38220 de Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco.), de Montevideo.-"Fisk", acta número 37940 del señor Avelino Acevedo, de Montevideo. — "Nancy", acta número 37964 de la firma A López y Cía., de Montevideo. — "Imparciales", acta número 37958 de la firma Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — "Verichrome", acta número 38117 de la Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — "Dérmico", acta número 38125 del Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — "Anavi", acta número 38148 del señor Carlos A. Strauch, de Montevideo. — "Barrel", acta número 37666 de la firma Walter Carson y Sons Limited, de Inglaterra. — "Cinepress", acta número 38161 del señor F. S. Hernández, de Montevideo. — "Rex", acta número 38162 de los señores Saldun, Mato y Rodríguez, de Montevideo. — "Vermeil", acta número 38025 de la señorita María M. Braga, de Montevideo. — "Bachiller", acta número 38164 de la firma Flaiban y Camilloni Ltd. S. A., de Montevideo. — "Wellington", acta número 38173 del señor Ramón Sánchez, de Montevideo. — "Gallardete blanco y rojo en fondo verde (emblema)", acta número 38180 de los señores Faridone y Cía., de Montevideo. — "Manuelita", acta número 38235 del señor Blas Gifoni, de Montevideo. — "Milano", acta número 38242 de la firma Mercurio S. C., de Montevideo. — "Colt", acta número 38253 de la S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía., de Buenos Aires (R. A.)

—Se da vista a la firma Solís Angueira por el término de 10 días en el expediente caratulado: "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", acta número 835.

—Se da vista por 10 días a la firma John I. Thornycroft y Co. Ltd., en el expediente denominado: "Thornycroft", número 23297.

—Se da vista por 10 días a la firma Cecilia Metkowski, en el expediente denominado: "Academia de corte y confección Cecilia", acta número 38073.

—Se da vista por 15 días a la firma Roque Albano, en el expediente denominado: "Helioplatino", acta número 35745.

—Se da vista al señor Héctor Bado Pereyra, por 15 días en el expediente caratulado: "Nuevo sistema de tapones para thermos "Dos en uno", acta número 3099.

La Secretaria.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1942 — Núm. 10746

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.ª Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.ª El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	50.00	la página
De	$	20.001	a	$	50.000	"	60.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles, estanterías y modificaciones en los archivos de esta Oficina, de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.14-6247-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6194-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6195-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, agujas para calentadores, azul para ropa, boquillas con ruido para calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas para calentadores tipo Primus, bombillas de metal para mate, cepillos para dientes, candados, escobas, espejos con marco, hojas para máquina de afeitar, jabón común, líquido para limpiar metales, máquinas para afeitar, paños para limpiar cristales, platos llanos de loza, platos hondos de loza, plumas para escribir, tazas con platos para desayuno, perchas comunes para ropa, plancha tamaño mediano para carbón, pomada caoba, tabaco tipo amarelinho en paquetes y en latas, termos de 1 y de 1|2 litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6196-v.jl.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si B..

con una válvula; 3 cornetas tenor en Si B., con un válvula; 1 corneta barítono en Si B., con una válvula; un octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi B., 1 saxofón tenor en Si B., un saxofón barítono en Mi B., 3 cornetas en Si B., 2 trompetas en Si B., 2 fliscornos soprano en Si B., 3 melofones (altos circulares) en Mi B., 4 trombones en Si B., 2 bombardinos en Si B., un eufonio en Si B., 2 bajos sousafones en Mi B., 2 bajos sousafones en Si B., 1 campanólogo lira en Si B., un cajín, 1 bombo, un par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6129-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4719

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de ampliación del edificio de la Sucursal - Salto e impermeabilización de la azotea del mismo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Julio de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.13-6230-v.jl.17.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para llenar un cargo vacante de Médico Pediatra en la "Casa Cuna del Cerro".

Las inscripciones para el concurso se recibirán en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo número 520, en un plazo que vencerá el día 15 de Octubre próximo a las diecisiete horas.

Las solicitudes deben venir escritas en el sellado de práctica (sellados de $ 0.50, 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25), acompañados de la credencial cívica.

Las bases para el mencionado concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.13-6231-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 12

Primer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinado a los Guardias Penitenciarios. Pliegos de condiciones y detalles 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 20 del corriente a la hora 14.30. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.10-6191-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento del siguiente artículo, el día y hora que se indica:

Día 20 de Julio de 1942 a la hora 15: 80.000 kilos de fideos cucuzú.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.13-6221-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Día 16 de Julio de 1942 a la hora 15: 40.000 kilos de fariña.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6118-v.jl.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO.

Licitación

Llámase a licitación para la explotación forestal de los siguientes predios:

Departamento de Tacuarembó

3.a sección judicial

Ventura Puig. Padrón número 665.

8.a sección judicial

Irineo Guasque. Padrones números 1893 y 3570.

9.a sección judicial

Vicente y Francisco Arguinarena. Padrones números 3605, 3609, 3611 y 2536.

9.a sección judicial

Vicente Arguinarena. Padrón número 3607.
Isidoro del Pino. Padrones números 2734 y 2735.
Zas Hermanos. Padrón número 2620.
Florencio Percovich. Padrón número 2535.

10.a sección judicial

"Rione", ex Atilano Abella. Padrón número 5260.
"Rione", ex María A. Rospide de Callender. Padrón número 5094.

Departamento de Durazno

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, María Parma de Deambrosis, Emilio Parma y Américo J. Beisso (La Iberia). Padrón número 1461.

5.a. sección judicial

Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil. Padrón número 1579.
Sara Silveira de Carrasco. Padrón número 1597.
Belmirio Silveira. Padrón número 1628.
Belmirio Silveira. Padrón número 1603.
Américo J. Beisso. Padrón número 3487.
Américo J. Beisso. Padrón número 3486.
Alcides P. Gutiérrez (hoy Atilano Abella): Padrones 6289 y 6290.

Los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación podrán ser retirados por los interesados en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo número 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-6189-v.jl.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Aves y huevos; B) Productos porcinos; C) Verduras y frutas; D) Leche, crema y manteca; E) Quesos; y F) Harinas de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 16 de Julio de 1942 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente, y el día 17 de Julio de 1942 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jl.15-6296-v.jl.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1774

Tirantes y tablas de pino

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 1.200 metros lineales de tirantes de pino tea de 75 x 100 mm. y 7.300 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 x 150 mm., en piezas de 4 metros a 4.50 metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.11-6193-v.jl.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 954

Llámase a licitación pública para la construcción de cercos de tejido de alambre y veredas en el barrio obrero A. N. C. A. P., La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.15-6300-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ANTONIO CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Sierra número 2249, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de la que se declara autor, consistente en un nuevo "Plan comercial e industrial de bonificación y ahorro", del que ha depositado dos memorias explicativas escritas a máquina, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jl.13-6225-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO S. LAMBERTINI, uruguayo, dibujante, domiciliado en bulevar España número 2297 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, de las que se declara autor: "Album recuerdos felices de mi vida", "Album blanco de mi primera comunión" y "Album Roma", que comprende treinta y seis esmtampas en colores con motivos religiosos dibujadas e ideadas por el mismo, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de estas obras en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Jl.8-6063-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38966

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha la razón social Vincent y González, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SULFARINUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6020-v.jl.16.

ACTA N.o 38994

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FANTASIAS"

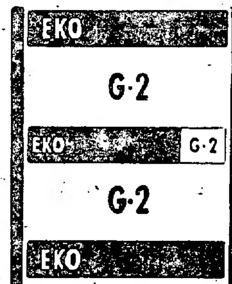
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6018-v.jl.16.

ACTA N.o 38993

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (toda clase de papeles para uso en la fotografía).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6017-v.jl.16.

ACTA N.o 39009

Montevideo, Julio 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PUROL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (kerosene, bencina, aceites y grasas lubricantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6112-v.jl.21.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENO URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6115-v.jl.21.

ACTA N.o 38995

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Juan E. Valle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6125-v.jl.21.

ACTA N.o 39021

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Larus y Brother Company Inc., una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



CHELSEA

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar y mascar y cigarrillos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6186-v.jl.23.

ACTA N.o 39020

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rit Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes combinados con agentes humedecedores).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6187-v.jl.23.

ACTA N.o 38998

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pascual Lamarca con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PULEPLANCH SANDU"
N.o 3-11
IND. URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras para pulir planchas de cocina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6114-v.jl.21.

ACTA N.o 38926

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha la firma "Fynn y Bonino", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VENGLISH"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6093-v.jl.20.

ACTA N.o 39011

Montevideo, Julio 6 de 1942. — Con esta fechar los señores Neuman Apelblat y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6096-v.jl.20.

ACTA N.o 39031

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6233-v.jl.24.

ACTA N.o 39026

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREACIONES CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6234-v.jl.24.

ACTA N.o 39028

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GULY"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6235-v.jl.24.

ACTA N.o 39025

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha la señorita Amanda Banquero, ha solicitado el registro de la marca

"HURACAN"

para distinguir artículos de la clase 23.a (artículos de sport, pelotas de fútbol y de basket - ball).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.14-6245-v.jl.25.

ACTA N.o 39004

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COCA - COLA, S. A."

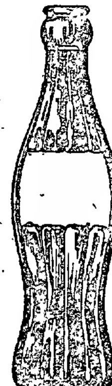
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

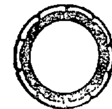
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.7-6059-v.jl.17.

ACTA N.o 39003

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Jl.7-6060-v.jl.17.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ingram's

para distinguir artículos de la clase 16.a (cremas para afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6113-v.jl.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5544

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Cecilio Ignacio Montañés y Eduardo Villegas Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Material aislante de inducción, refractario a la humedad, relativamente flexible y sumamente liviano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.2-5948-v.jl.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12, de Rincón de la Torre (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6297-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 26, de Puntas de Valdez (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6298-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 59, de Colonia Concordia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.15-6299-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6214-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de las escuelas números 5 y 6, de Santa Isabel (obras de reparación) (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6143-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 43, de Puntas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6215-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela urbana del pueblo del Chuy (reparación y ampliación) (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6144-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento a la villa de "San Carlos" de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-6217-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Maldonado de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-6218-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|942

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado, ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas, de la villa de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de 213 m.2 27 dc2 de superficie, sobre la base global de $ 2.700.00 y con el compromiso de ajustarse el comprador a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá, adquirió en propiedad el Estado, según consta en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos con los números 342 y 2287.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Bacacay 1325 (Montevideo), bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las 15 horas del 31 de Julio del corriente año, en que se abrirán en acto público. Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-6154-v.jl.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Lahüny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abendanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffú, Angel Rossollú, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello Angela Sierra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Roubaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Paroli, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliaschi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTUIEO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Ferrendeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como pro-

pietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F Barreiro, Carmen G de Conrand Odette Ratz, Rosa Vª de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 25 de 1942 — La Jefatura

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Delfamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Fietro Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitla de Fidalgo Macario Piñeyro María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo. Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinhalitto Benito Vila Pedro Facal José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno Josefa P de Michelis Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo Juan Pisano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R de Ugolini Rosa Villarreal Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Belomo Elfa Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 2 de 1942 — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo Marzo 21 de 1942 — La Jefatura

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término no se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo de 1942. La Jefatura.

$18.90 My 23 4589-v set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE CAMINO

EDICTO — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329 941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala: al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione, sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.

$18.60 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas, deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, parivimentar sus aceras con balasto colorado uniforme dentro del mismo término. Artículo 3.o Las de Emilia Rodríguez de Silva se previene obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942 — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente — (Firmado): Alejo Fernández Chaves Presidente. — F. Egurén Machado Secretario — Maldonado, Junio 18 de 1942 — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente). Jn 24-5759-v.jl.29

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 15 de 1942

6.a Sección

MARIO ELIAS BACCINO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1987, y ELEUTERIA PALUMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1987.

ALBERTO MANTARAS, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211, y OLGA GUSIÑE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211.

13.a Sección

OSCAR HUGO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2174, y ALBERTINA JOSEFA GROSSKOPF, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Pernambuco 2315

KHACHADOUR KHACHADOURIAN, de 21 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado Burdeos 2056, y HAIGANUCH PANOCIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Burdeos 2056.

CLAUDIO PEÑA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 2349, y DELFINA BRUNETTO 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 1079.

15.a Sección

JOSE ROMANO CECCALO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Suárez 3358, y ADRIANA VIRGINIA MARIA SICCO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Lavalleja 2168.

JUAN MENDIVIL ECHEGARAY, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 1789 (bis), y ANTONIA HIPOLITA BLANCA VACCARO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2568.

17.a Sección

RUBENS DI PRISCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4403, y ESTHER GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 28.

JOSE LOPEZ 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 3791, y FRANCISCA LUISA UMPIERREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3791.

JOSE SANCHEZ, 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado camino Mendoza 5611, y LUCIA FERRARI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 5611.

19.a Sección

AVEDIK BOULDOUKIAN, 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Duvimioso Terra 2248, y CATALINA KEFEIAN, 25 años, soltera, armenia, domiciliada Duvimioso Terra 2248.

ANTONIO GENEROSO DI ROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2020, y SARA BUGALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2020.

RAFAEL VITUREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2995, y JUSTICIA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada N Palmira 2613.

JOSE DOMINGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Joaquín Requena 2139, y FERNANDA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2139.

20.a Sección

LUIS M. BATISTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Particular 4107, y LORENZA LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Particular 4107.

RAMON FERREIRO, 56 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado A. 1454, y CARMEN BOTANA, 49 años, viuda, española, domiciliada A. Suárez 231.

ROBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 654, y CARMEN INES MACHIN 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. Piquet 49.

JULIO SUAREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peña 470, y AMERICA ZULMA ESTHER BERMUDEZ PERDOMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3974.

JOSE VIÑAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 2 b, y HERMINIA MARIA KUBICEK, 21 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada M. H. y Obes 4124.

JOSE SOLSONA, 54 años, soltero, jornalero, español, domiciliado B. M. Vidaurreta 2162, y MARIA DEL RIO, 49 años, soltera, española, domiciliada B. M. Vidaurreta 2162.

ANTONIO SANDRI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado S. Martínez 4214, y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4214.

24.a Sección

ROMEO RICARDO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1312, y SOFIA MARIA LAMPERTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1312.

LUIS GAFROT, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3332, y MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3232.

ANTONIO ABBAMONTE, 41 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1362, y BLANCA ELVIRA ROSAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1633.

$2.00 Plp.-v.jl.17.

Montevideo, Julio 14 de 1942

3.a Sección

JULIO SANTOS BELTRAN MENENDEZ, 28 años, soltero, educador, argentino, domiciliado Ituzaingó 1339, y ESTHER ANUNCIACION REGA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

EUGENIO M. SACARELO Y FUENTES, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y BLANCA L. SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

8.a Sección

LAUREANO GONZALEZ GARCIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2313, y ELENA DELMA CAMPORA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2313.

9.a Sección

EDUARDO RAUCH, 43 años, soltero, comercio, boliviano (naturalizado), domiciliado Colón, y FRIDA SCHOR, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Colón.

FELIX ARBELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá, e IRMA ALBA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

ANTONIO GYULAY, 35 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Colón, y SUSANA SIPOS, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Colón.

16.a Sección

ALBERTO DEMORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1910, y DORA ESTHER CALDEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3929.

VICTOR MANUEL ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2306, y MARIA ALIDEMA PARODI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3870.

18.a Sección

WASHINGTON RUBEN RAMOS, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pereyra 3304, y HORTENSIA MAÑE GARZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3051.

$2.00 Plp.-v.jl.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mario Ceriana contra ELVIRA BOVO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Elvira Bovo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "156. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por don Mario Ceriana contra doña Elvira Bovo, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañado de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el artículo 185 del Código Civil y concordantes, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, habilitándose el feriado. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$26.40 Jn.30-5866-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jl.9-6123-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para la publicación de edictos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl 11-6185-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Soffo Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jl.8-6064-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38 Fo. 397), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MARIA o CARLOS STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-6151-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20. Jl.9-6142-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGELEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6046-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEREZ o PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6042-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RONZIO o RONCIA o RONZIA DE PAOLILLO o PAULILLO o PAULILO o PAULLILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.6-6615-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.14-6239-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SIMON DE FERNANDEZ o SIMON SEIJO DE FERNANDEZ o SIMO SEIJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6201-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA BERRETA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6202-v.jl.23.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA IRIART o IRIARTE DE LAPORTE, TOMAS MARIA FRANCISCO LEON NOVION, ANA INES o ANITA NOVION, FELICIA o FELICIANA LAPORTA o LAPORTE DE NOVION, MARTIN o MARTIN LEON NOVION, AMELIA NOVION DE LAC PRUGENT y ALBERTO o AURELIANO ALBERTO NOVION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jl.11-6178-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de EMA DONIS o DONES GONZALEZ DE SIBERIO o EMA DONIS DE SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.11-6203-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1 50 Jl.11-6179-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEMESIO NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6110-v.jl 23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J Prado de Ghigliazza contra VICENTE J GHIGLIAZZA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.9-6197-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GROLERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.7-6043-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ORDEIX DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.7-6041-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6108-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6109-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl 6-6031-v.jl:16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENZA o VICENTA SISTO o SIXTO DE COSTA y de MARIA ROSA SISTO o SIXTO DE LABROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6103-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remagio Gamaterio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.24-5719-v.jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUCIA CRESCENCIA FERRARA DE CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.13-6219-v.jl.24

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.11-6188-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 50 Jl.11-6184-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA YGARZA o IGARZA o IGANZA DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.11-6182-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Jl.10-6173-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.10-6070-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PESSIO o JUAN MARIA MARCOS PESSIO o PEIXO o PECIO o PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6065-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRER OMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6066-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6067-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o MARIA ELVIRA OLIVERA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6068-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6069-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONILA REBOLLO DE PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6072-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MONTERO RAMON ADHEMAR Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que se ha presentado don Ramón Adhemar Montero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como de sexo femenino y bajo el nombre de "Ramona Adema Montero" cuando debe decir del sexo masculino y su nombre "Ramón Adhemar Montero" Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Jl 7-6052-v.jl.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PINTOS o CAROLINA PINTOS DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 Jl.8-6071-v jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BONGIOANNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6073-v.jl.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI Divorcio" se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OLIVERA o FELIX CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-6047-v.jl 17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VILLAR y de doña JOSEFA REY DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 Jl.8-6074-v.jl 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANCINI DE SUAREZ o MARIA JOSEFA MANCINO o MANCINI o MANCHINI o MANCINI DE SUAREZ CORDILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 Jl.8-6076-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARINA SALINERO DE MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 Jl.8-6075-v.jl.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONINO o JOSE A BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento — Montevideo Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 Jl 6-6036-v jl 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo Junio 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn 16-5454-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SABAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones — Montevideo Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6026-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO VELASCO o VELAZCO y de doña ENRIQUETA REYES DE VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6025-v-jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUFINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

$4.50 Jl.15-6273-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CORREA LUNA y de MARIA o MARIA JUANA TAJES DE CORREA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jl.8-6086-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil" (Año 1942. N.o 205 Fo 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan o Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida, previa tasación; pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Corrés". Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.36 Jl.8-6082-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Rafael Frías Pérez, en representación de don Raúl, Francisco Alberto, Donato Juan Carlos, José, María Magdalena y Ramón Víctor Celio Priero, doña Sara Ramona Priero de Hernández y por doña Angela Priero de Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raúl, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. En la de nacimiento de Francisco Alberto donde dice Preiro debe decir el apellido paterno Priero. En la de nacimiento de Angela, donde dice Viazza el apellido materno debe decir Viazzo. La de matrimonio de Raúl Priero con Francisca Fraquio, donde dice Preiro debe decir Priero. En las de nacimiento de Raúl Arfemio, María Rosa y Dinorah Edilia Priero, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 8 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.14-6236-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO DE GREGORI, NICOLASA SERVIOLE DE DE GREGORI, FELIPE DE GREGORIO y CARMEN DEGREGORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria me-

nor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Jl.9-6104-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS IBARGOYEN y PETRONA DE LEON DE IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.25 Jl.9-6130-v-.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6132-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6131-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE MATA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6101-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 4 de 1942 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$4.50 Jl.9-6111-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ERNESTINA AROZTEGUI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.7-6053-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AZALEGUI DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Julio 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.9-6138-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "El Estado contra la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEVARRIA o BLANCO. Expropiación" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alfonso Guzmán Blanco, a los herederos de María Josefina Blanco o a los sucesores de ésta, a título universal o particular y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno padrón 838, ubicada en la manzana número 87, de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintinueve metros con quinientos diez decímetros cuadrados, cuyos límites son, al Oeste, con la calle Treinta y Tres, ciudad de Rosario, en diez metros de extensión; al Norte, con terrenos de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario, en 42 metros 90 centímetros de extensión; al Este, con predio de propiedad de viuda de Leys, en 10 metros de extensión, y al Sur, con más terreno de la sucesión expropiada, en 42 metros 95 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos de expropiación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo que prescribe el artículo 42 de la ley de 28 de Marzo de 1912, para la toma de posesión inmediata de dicho inmueble y con quien se sustanciará el juicio ordinario correspondiente. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.7-6056-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA o MARIA QUINTANA DE ECHEVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.7-6055-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ALCIRA GREGORIA FORT ALVAREZ y doña DIONISIA ALVAREZ DE FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.50 Jl.10-6168-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

$4.75 Jl.10-6166-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.10-6167-v.jl.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Flores, interinamente en esta 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFO o RUFINO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Carlos More Lander Juez de Paz Interino.

$5.22 Jl.10-6160-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RUIZ DIAZ RIVERO Y OLARTE. Cobro de contribución Inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios, sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta localidad, 1.a sección empadronada con el número 1362, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 3666 metros, que se deslinda así: al Norte, Rosa Provenza de Salvatto; al Sud, Luis Ladeuix; al Este, calle Pública y al Oeste, Ambrosio Morales y Fernando Berhuet para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones y que éstas se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 23 de 1942 — Agustín S. Bazzano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-5940-v.jl.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ICASURIAGA DE AMARO y JUSTINANO LORENZO o LORENZO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.14-6258-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Ape...

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria para esta publicación. — Florida, Julio 4 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6257-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Jl.15-6279-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIA CHIRIBAO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1942. — Luis A Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6090-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6091-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado padrón número 531, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte, en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón y Oeste por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por

medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA. S/Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie según título y planos de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete; al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PARADA o CESAR TIBURCIO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jl.10-6150-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UBALDO o CARLOS UBALDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Jl.9-6126-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MELITONA BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jl.9-6124-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RUFINA CABRERA FONTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.20 Jl.8-6087-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA PEREZ BENTOS o VENTOS, ROSARIO ANTONIO PEREZ BENTOS o VENTOS (conocido por Jorge Pérez Bentos o Ventos), CATALINA PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN PEREZ BENTOS o VENTOS, ELEUTERIO PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN RAMON PEREZ, MENA y RAMONA MENA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.30 Jl.8-6088-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA INES CASARETTO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.25 Jl.9-6135-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ BRUN, ISIDORO BRUN o ISIDORO LOPEZ DE BRUN y DEOLINDA LOPEZ DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl.10-6145-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GORGOLIANO GONÇALVEZ o GORGOLIANO GONÇALVEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl.10-6148-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jl.10-6149-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLINEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl.10-6146-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARESTINO MELLO o CLARESTINO MELLO o MELO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jl.6-6027-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ASUNCION OLIVERA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.11-6199-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA", se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felipa Adela Sosa de Machado, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de la sucesión de GAVINA o GABINA BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro de treinta días. Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942 — Marcelino Costa Juez Interino.
$4.50 Jl.11-6198-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO DOMINGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.
$4.50 Jl.15-6292-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WALDOMIRA MOTTA DE CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos. — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.
$4.50 Jl.15-6261-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a estos efectos. — Salto, Julio 2 de 1942. — Julio F. Arís, Actuario Interino.
$4.50 Jl.15-6262-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA GIMENEZ o GIMENES o BIQUE o BICKER o VICKER GIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Jl.15-6291-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Jl.14-6211-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juz-

gado se ha presentado doña MARTINA ALMEIDA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melitón González, en la cual debe agregarse que es hijo de Fermín José González y de Balbina Olivera. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jl.15-6260-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6242-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO DELLA CORTE o GENARO DE LA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6237-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 23 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6139-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6140-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz, encargado de la 1.a sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESQUERRE DE GUION, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$5.25 Jl.15-6293-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.13-6213-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19. Fo. 423. N.o 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente denro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán, de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Rogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Jl.9-6121-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10. Fo. 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados lindando: al Norte con las chacras números 19 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o TOMAS ALEJANDRO LANDO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Julio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6283-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LARBANOIS DE CHARRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6284-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Julio 3 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.15-6285-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS NEPOMUCENA FORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó la feria menor próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.15-6286-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIPRIANA FROS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó la feria menor próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jl.16-6287-v.jl.27.

REMATES JUDICIALES

LUIS M. CASARES SIENRA

REMATES JUDICIALES

Una casa calle Treinta y Tres 1420/24 y 7 grupos de solares con edificios y mejoras. El lunes 3 de Agosto a las 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo y en los lugares y horas que se indicarán a continuación, el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, Treinta y Tres 1420 al 1424. Un solar de terreno situado en la manzana número 45, de la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3266 integrado por dos fracciones que, en conjunto, miden aproximadamentee 368 metros 5.566 centímetros cuadrados, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así la primera tiene 5 metros 585 milímetros de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 metros 580 milímetros de fondo al E. y la segunda, ubicada al Sur, de la anterior, tiene 4 metros 295 milímetros de frente al O., sobre la misma calle Treinta y Tres, por 37 metros 937 milímetros de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o A la hora 16, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, los siguientes lotes: Lote "C": 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados con los números 51.252, 51.253, 51.257, 51.258, 53.993, 53.995, 53.996, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y según el cual dichos solares forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 metros 39 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 73 metros 18 centímetros en la línea del frente, al N. E., sobre la avenida Millán; una línea de 39 metros 20 centímetros y otra de 96 metros 10 centímetros, haciendo frente al N. O., a la calle Benito Alvarez; 15 metros 92 centímetros en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial y 78 metros 22 centímetros en la línea S. O., lindando con el señor Peirano. Lote "D": Un solar de terreno empadronado con el número 51.251, en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, que está señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo 25 de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 metros 7.845 centímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al N. E., al camino Millán, distante 10 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle Benito Alvarez; 40 metros 9 centímetros en el S. E., lindando con el solar 7; 40 metros 18 centímetros en el N. O., con el solar 5 y 11 metros 80 centímetros en el fondo, al S. O., con el solar 4. Lote "E": Solar número 4 de este último plano citado, lindero en parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51.251, 60.301 y 60.302, compuesto de 393 metros 5.958 centímetros, con 11 metros 15 centímetros de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 metros de la esquina formada con el camino Millán; 11 metros 3 centímetros en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 metros 95 centímetros en el S. O., lindando con el solar 3, y 34 metros 95 centímetros en el N. E., con los solares 5, 6 y 7. Lote "F": Cinco fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40.583 situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Noviembre 3 de 1922 compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1.470 metros 30 decímetros, teniendo 43 metros 50 centímetros de frente al N., al camino General Hornos; 47 metros 12 centímetros al O., haciendo frente a la avenida Eugenio Garzón, por formar esquina; 30 metros 5 centímetros en el S., lindando con Francisco Mallarino, y 34 metros 82 centímetros al S. E., con Manuel Borrazás. Lote "G": Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112.444 al 112.447, 112.449 al 112.453, inclusive, y 51.281, si-

tuadas en "Savago", 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, compuestas, en conjunto, por formar un solo lote, de 4.685 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo 50 metros 60 centímetros en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazaagano; 50 metros 65 centímetros al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 metros 77 centímetros en la línea quebrada del N. E., con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 metros 51 centímetros en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Citterio, E. P. Carré de Cúneo y M. Carré de Izzeta. Lote "H": Un solar de terreno empadronado con el número 55.230, situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 metros 20 decímetros cuadrados, con 8 metros 76 centímetros de frente al S., a la calle Caridad; 21 metros 3 centímetros al S. E., con terrenos de la misma manzana; 28 metros 37 centímetros en el N. E., con los solares 3 y 4, y 44 metros 74 centímetros en el O., con el solar 6. Lote "I": Tres solares contiguos de terreno empadronados con los números 55.241 al 55.243, inclusive, situados en la misma manzana que el anterior, descripto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el citado plano del agrimensor Percovich, compuestos, en conjunto, por formar un solo lote, de 1.785 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros de frente al N. E., al camino Millán; 43 metros en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 metros 72 centímetros en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana, y 54 metros 17 centímetros al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que se hace presente que estando prometidos en venta varios de los solares que componen los lotes C, D, E, F, G, H, I de la escritura de la hipoteca de 20 de Diciembre de 1929, el o los compradores de los referidos lotes deberán tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta (algunas de las cuales han sido saldadas en su totalidad por los promitentes compradores, faltando solamente la escrituración de los mismos), en lo que hace relación a los solares prometidos en venta, precios, plazos estipulados y estado del pago de las cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos los datos en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos o en el domicilio del rematador, señor Luis M. Casares Sienra, en la calle Treinta y Tres 1467; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Informes: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Administración de Propiedades) o Treinta y Tres 1467.

$179.20 Jl.15-6267-v.ag.3.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de JOSE LAGO BLANCO", se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes ubicados en la 7.a sección judicial de esta Capital: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 86 metros cuadrados 1.251 centímetros, que se deslinda así: 5 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 1460, entre las calles Médanos y Vázquez; 5 metros 47 centímetros al Sur, lindante con el Sanatorio Uruguay; 16 metros 31 centímetros al Este, limítrofe con el lote "B", a describirse, y al Oeste, en 15 metros 27 centímetros, linda con Emilia Arcos Ferrand. Padrón número 511. Base de venta: pesos 3.289.33. 2.o A las 15 y 15: Solar de terreno y edificio señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 102 metros 9.766 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1466; 17 metros 32 centímetros al Este, confinando con el lote "C", a describirse; 7 metros 24 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, en 16 metros 31 centímetros, linda con el lote "A". Padrón número 512. Base de venta: $ 3.811.00. 3.o A los 15 y 30. Fracción de terreno y mejoras señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de un área de 109 metros 5.972 centímetros, siendo su deslinde el siguiente: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1468, 7 metros 27 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay; 18 metros 62 centímetros al Este, lindando con Federico Cuozzi, y al Oeste, en una extensión de 17 metros 32 centímetros, linda con el lote "B" descripto. Padrón número 513. Base de venta: $ 4.033.00. 4.o A las 16 horas: Un terreno con el edificio y demás accesiones dominiales que le corresponde, ubicado en la manzana 323 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 185 y que, según título tiene 9 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia número 1474, entre las calles Tacuarembó y Piedra Alta, por 29 metros 40 centímetros de fondo hacia el Sur, y linda: por este viento con Pedro Gilardoni; al Oeste, con los herederos Baliñas, y por el Este, con Ignacio Suárez. Avalúo: $ 6.000.00. Base de venta: las 2|3 partes, o sean, $ 4.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituras, incluso los certificados de los registros y la comisión del rematador del uno por ciento, serán de cargo exclusivo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$67.20 Jl.10-6162-v.jl.24.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en autos "Fábricas Nacionales de Cerveza contra RAMON BRUGLIONE. Ejecución de prenda industrial", el día 20 de Julio corriente, a las 16 horas, en el local sito en la calle Pereira sin número, villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta al mejor postor y sin base de los efectos que a continuación se detallan: Un motor a gas oil marca "Skandia" número ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete, de ocho caballos de fuerza, tipo veintitrés, de un solo cilindro; un compresor "Breig" (amoníaco) de doble efecto, accionado a correa número tres mil once, de una potencia de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro frigorías hora con un condensador de amoníaco, contra corrientes, con sus válvulas, cañerías y manómetros correspondientes y un generador para hacer hielo, agua corriente, con una capacidad de veintiocho moldes (cada molde mide once litros de agua); una bomba centrífuga, acciona a correa, para circulación de agua de condensador de amoníaco, con sus cañerías correspondientes; seis metros de caño galvanizado de dos pulgadas y cuatro metros de caño galvanizado de una pulgada; una transmisión de hierro dulce, movida por un motor a explosión arriba mencionado; su dimensión es de dos pulgadas de diámetro; longitud: cuatro metros, con sus cojinetes de bronce y sus soportes aguas correspondientes, conteniendo sobre la transmisión cinco poleas de las siguientes dimensiones: una polea de hierro fundido, al frente, mide treinta centímetros de diámetro por dieciocho centímetros de faja; una polea más de hierro fundido, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: sesenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; otra polea más de hierro fundido en dos mitades, de las siguientes dimensiones: cincuenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; una polea de madera de dos mitades, en las siguientes dimensiones: setenta centímetroe de diámetro por doce centímetros de faja; otra polea más de madera, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: ochenta centímetros de diámetro por veinte centíme- serva, de doble efecto, de ocho mil noventa frigorías hora, accionado a correa, marca "Stra", tipo D. A. V. C. número H. setecientos; una batidora portátil para hacer helados, con un recipiente de madera; acciona a correa (sin numeración); un pie para llenador de soda marca Crown, numeración ilegible; acciona a pedal, sencilla para tapar cremas, sin numeración ni marca visible; un tanque de hierro de chapa galvanizada número 16, utilizable para depósito de agua del motor a explosión, de las siguientes dimensiones: un metro de altura por un metro cincuenta centímetros de diámetro.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión legal. Más informes: Florida número 1476.

$30.40 Jl.10-6164-v.jl.20.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS", se hace saber al público que en el día primero de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y por las bases que se indicarán a continuación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan A. Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 17. Base: $ 34.666.66: Un terreno con el edificio de tres plantas en él construído, situado en la manzana número 33 de la nueva ciudad de esta Capital, 1.o sección judicial, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros cuadrados, con 10 metros 757 milímetros de frente al Este, sobre la calle Julio Herrera y Obes, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1479 al 1483, inclusive, entre las de Mercedes y Uruguay, distando su punto medio 35 metros 55 centímetros hacia el Sur, de la esquina formada por dichas calles (Julio Herrera y Obes y Uruguay), por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Oeste, lindando por ese viento con los sucesores de Eduardo Gowland; por el Norte, con Ricardo J. Shaw y por el Sur, con el edificio ocupado por la Administración de U. T. E. Padrón número 5325. 2.o A la hora 16. Base: $ 4.000.00: Una fracción de terreno con el afirmado, vereda del frente, caño maestro con su comunicación independiente, edificios con sus arrimos y medianerías en los costados y en el fondo totalmente pagados y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 590 de la novísima ciudad, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Mayo de 1914, compuesta de una superficie de 110 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 65 centímetros de frente a la calle Rocha, por donde la puerta del edificio lleva el número 2641, casi esquina Guadalupe; 8 metros 57 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar número 2; 12 metros 83 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 3, y 12 metros 80 centímetros en el costado Sur, con el solar 5. Padrón número 83.933. 3.o A la hora 15. Base: $ 533.32: Solar número 1, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, del plano del agrimensor Manuel Avilés, de Julio de 1923, que se deslinda así: 10 metros al Nordeste, a la calle Gobernador del Pino, donde se confunde con avenida General Simón Martínez, por igual extensión al Sudoeste, por donde linda con el solar 5, y 31 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Olarte; e igual extensión al Sudeste, por donde linda con el solar número 2, siendo su superficie total de 315 metros 40 centímetros 2 milímetros cuadrados. Padrón número 100.261. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación, de la compra y de la compraventa; 3.o Que los títulos se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en: padrón número 5325, en el Banco Comercial (Sucursal Cordón), Constituyente 1450; padrón número 83.933, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570; padrón número 100.261, en el Banco de Crédito, Misiones 1423; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 83.933, situada en la calle Rocha 2641, tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo es, al 25 de Julio del corriente año, de $ 2.622.52. Por más antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9.194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Por informes y demás datos en nuestra oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8-78-75.

$84.00 Jl.10-6156-v.jl.28.

TOMAS GOMEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Depósito Lema de Pigni Peirano (Margarita). Por divorcio de PIGNI PEIRANO (JUAN)" (Lo. 40. Fo. 93), se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la ven-

ta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las catorce horas y treinta minutos y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con edificio, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y seis metros nueve mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores entre Juan J. Quesada y Andrés Lamas, distante su punto medio cincuenta metros veinticinco centímetros de esta última calle: cuarenta y cinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, con el solar treinta y ocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar setenta y cinco, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar cuarenta. Este inmueble está empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veintitrés y aforado en once mil pesos. 2.o A las quince horas y treinta minutos: Los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscripta con el número ciento cuarenta y uno al folio cuarenta del libro quince del Registro respectivo, celebrada entre Héctor Lapido y Luis Ferrario y transferida a Juan Pignl, relativa a un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento y compuesto de un área de trescientos cinco metros treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: siete metros cuarenta y tres centímetros de frente al Noroeste a la calle Estomba; veinticinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste a la calle Florencio Escardó, existiendo en la esquina que forman ambas calles una ochava de cinco metros; veintinueve metros al Suroeste y diez metros cuarenta y dos centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos nueve. Dichos derechos se venden sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que el inmueble descripto en primer término soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor en veintiocho de Mayo pasado ascendía a siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos en Títulos Hipotecarios y noventa y tres pesos noventa y cinco centésimos en efectivo; 3.o Que por la promesa de venta referida se habían pagado en veintiocho de Mayo pasado, setenta y dos cuotas de veinticinco pesos cada una, o sea, en total mil ochocientos pesos, y que con respecto al inmueble a que dicha promesa se refiere, se adeudaba en la expresada fecha por concepto de pavimento y saneamiento, las sumas de trescientos treinta y ocho pesos diecisiete centésimos, doscientos catorce pesos cincuenta y ocho centésimos y ciento cuarenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos; 4.o Que la comisión del rematador y los gastos de derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número doscientos ochenta y ocho, serie veintinueve) y la promesa de venta mencionada y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Jl.6-5961-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.709.74 (dos terceras partes de su tasación). En lo mejor de Colón. Una casita - quinta frente a la calle Andrés número 5728, a sólo 100 metros de la avenida General Eugenio Garzón. Ubicación pintoresca, alegre, saludable. El jueves 23 de Julio a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que tiene 3 piezas, cocina, patio, amplia galería techada, W. C., etc., luz eléctrica y aguas corrientes. Terreno con árboles frutales. Está desocupada y puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "ERRO (MARTIN JOSE o MARTIN). Sucesión Acción de partición" (Lo. 38 Fo 465), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cuarenta y seis mil doscientos diez, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete en el plano del ingeniero Santiago Rivas de Enero mil novecientos diez y compuesto de un área de cuatrocientos treinta y tres metros, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Andrés; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho; seis metros ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar cuatro, y al Este, linda con el solar seis. Este bien fué tasado en cuatro mil sesenta y cuatro pesos sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el pavimento de hormigón del inmueble subastado se encuentra pagado; 4.o Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de escrituración; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.

$51.20 Jl.4-5976-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por partición de herencia. Con bases muy bajas. En las proximidades del parque de los Aliados: 2 propiedades, una frente a la calle Francisco Llambí número 1441, entre las de Rivera y Méndez Núñez y la otra frente a la calle 14 de Julio 1570, entre Feliciano Rodríguez y General Prim. El sábado 1.o de Agosto remataré estas 2 casas en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el siguiente orden y horas: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 4.000.00. La propiedad Francisco Llambí 1441, a sólo 80 metros de la importante calle Rivera. Tiene 4 piezas, 2 cocinas, patio, W. C., gran terreno al fondo con un galponcito. Está alquilada y gana $ 35.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 329 metros. Afirmado y caño colector pagados. 2.o A las 17 horas, con la base de $ 4.400.00: Linda y cómoda casa calle 14 de Julio 1570 próxima a Rivera, al Estadio y Hospital de Clínicas. Tiene zaguán, 3 piezas, cocina, patio, cuarto de baño, altillo, etc., terreno al fondo. Area total: 300 metros. Está alquilada y gana $ 30.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Afirmado y caño colector pagados. Verla de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI" se hace saber al público que el día primero de Agosto próximo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil y Actuario y con las bases de sus tasaciones, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Inmueble empadronado con el número 27.734, tasado en $ 4.000.00, con frente a la calle Francisco Llambí, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1441 entre las calles Rivera y Méndez Núñez cuyos límites son, según títulos: 8 metros con 27 centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Francisco Llambí, distando 16 metros 54 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Méndez Núñez; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el arrio de los Españoles; 39 metros con 90 centímetros al Sur por donde linda con el solar número 8, e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 10. Dicho solar está señalado con el número 9 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1906, y compuesto de una superficie de 329 metros con 97 decímetros; y B) Inmueble empadronado con el número 27.400, tasado en $ 4.400.00, con frente a la calle 14 de Julio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1570, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim con los límites siguientes: 10 metros de frente al Oeste, a la mencionada calle 14 de Julio; 30 metros 5 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con los solares números 52 a 54; por el Sur, con el solar número 56 y por el Este, con el solar número 58. Dicho solar está señalado con el número 55 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1908, y compuesto de una superficie de 300 metros 50 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el comprador, siendo su importe el establecido en la ley para el remate de inmuebles; y 3.o Que los títulos de las propiedades referidas se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria menor corriente al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléf. 8 - 03 - 57.

$89.60 Jl.13-6211-v.jl.31.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Editora Uruguaya contra ROSA BOZZANO DE BECCO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene y le sean relativas, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital; empadronado con el número 12748, compuesto de una superficie de 194 metros, 22 decímetros 56 centímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle Quito, con puerta de entrada número 1636, entre las de Batoví y Requeló; 17 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con María Sívori y Cándida Pérez; 9 metros 14 centímetros al Sur, con Luis Martino, y al Este, con Julio Boissin y El Fomento Territorial. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes.

$33.00 Jl.13-6220-v.jl.30.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesiones de FELICIA MORAN, CARLOTA BURGOS DE MORAN y de FRANCISCO SOLANO NIN MORAN", se hace saber al público que el día martes 4 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de pesos 2.662.60, por el martillero señor Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras, situado en la manzana 273 de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, que mide 6 metros 84 centímetros en la línea Este, con frente a la calle Eduardo Acevedo número 1395 (antes Caiguá número 27), entre las de Lavalleja y Chaná; 13 metros 28 centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con Agustín Scandroglio y sucesión Cheppi, respectivamente, y 7 metros 57 centímetros en la del fondo al Oeste, lindando con el solar 7, formando un martillo saliente a los 4 metros 97 centímetros, contados desde la línea del frente. Empadronado con el número 15.142. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$33.00 Jl.13-6243-v.jl.30.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS" se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo y a la hora quince y en la calle José Batlle y Ordóñez número 523, de la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), se procederá por los martilleros señores Ponce de León y Dutra, asistido por el Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o Lote número 1. Base: $ 5.657.74: Un solar de terreno con la edificación que contiene situado en la 1.a sección judicial del Departamento de C

nelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 1.128 metros 10 decímetros cuadrados, con 22 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de acceso lleva el número 523; 50 metros 72 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; 20 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con los solares 3 y 4, de la misma causante, y al Sur, 50 metros 67 centímetros, lindando con propiedad del señor Santiago Dogliotti, solar número 2, de la causante y propiedad de Petrona Gabito Lote número 2. Base: $ 472.80: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la sección y Departamento mencionados al describir el lote número 1 empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 186 metros 40 decímetros cuadrados, lindando con frente al Sur, a la calle José G. Artigas, con 8 metros 80 centímetros, lindando al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, lindando al Este, 20 metros 75 centímetros, con propiedad de Petrona Gabito y lindando al Norte, 8 metros 73 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 3. Base: $ 787.63: Un solar de terreno ubicado en la sección y Departamento mencionados al reseñar los lotes 1 y 2, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, lindando al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante: al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, y al Este, 10 metros 16 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 4. Base: $ 787.63: Un solar de terreno situado en la sección y Departamento mencionados al describir los lotes 1, 2 y 3, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a la calle Montevideo, lindando: al Sur, con 36 mteros 18 centímetros, con el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de los cuatro lotes precedentemente descriptos, son según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941. 2.o Una chacra señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de un área de 34 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra B, y 1140 metros 70 centímetros, lindando, al Oeste, con propiedad de Cayetano Clavijo. Base: $ 3.933 33 Una chacra señalada con la letra B en el plano referido del agrimensor Jaureche al describir la chacra letra A, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con chacra letra A y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro, y al Este, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Base: $ 3.211.36. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y la de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$122.40 Jl.4-5992-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 65.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

$66.15 Jn.15-5481-v.jl.27.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra JOSE A. OTAMENDI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo: 30. Fo. 462), se hace saber que el día 23 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 144.424, y anteriormente en mayor área con el número 94.911 señalado con la letra D en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Tomás Diago, donde el edificio está señalado con el número 884, entre las de Cololó y avenida España; 11 metros 389 milímetros al Norte, lindando con la fracción G del mismo plano; 6 metros 70 centímetros al Este, con propiedad de Julio De Freitas, y 11 metros 387 milímetros al Sud, confinando con la fracción E del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal de los martilleros, así como lo que se adeude por contribución inmobiliaria y lo que su cobranza origine, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos del término y publicación del presente edicto. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$42.00 Jl.6-6032-v.jl.23.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "MATILDE FELIPA VACCA REALE. Incapacidad" se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Baptista, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de doce pesos ($ 12.00) el metro cuadrado, al contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimooctava seción judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.891, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros seis mil doscientos dos decímetros, que, según plano del agrimensor M. Gambini, de Diciembre de 1935, se deslinda así: al Sur, nueve metros 94 centímetros de frente a la calle Rivera, y al Oeste, treinta metros 30 centímetros, y siete metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde F. Vacca Reale y Antonio Russo, respectivamente; al Norte, seis metros, con Carlos Pastorino, y treinta y siete metros 11 centímetros al Este, con Amalia Perrone Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador, así como los gastos de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria menor para dicho remate. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jl.15-6290-v.ag.1.o.

HECTOR. R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaído en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca" (Lc. 5. Fo. 12), se hace saber que el día 8 (ocho) de Agosto próximo a la hora 15 (quince) en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y testigos, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 39, compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 175 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número 6, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número y al Sur, con el solar número 3, en igual extensión Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación certificados impuesto universitario y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva son a cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Julio 7 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Jl.11-6177-v.jl.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que en los autos caratulados "LAURA ASCURRAIN DE GARCIA y otras. Venia y venta de inmuebles", el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario y de pregonero, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz Laura García Ascurrain, en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1155; es parte del solar número 7 de la manzana 187 del plano topográfico de esta ciudad, cuya puerta de calle tiene el número 456; con una superficie de 600 metros, 22 decímetros, 32 centímetros y 95 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente a la Av. Presidente Viera al Este, por 27 metros 95 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el resto del solar siete y limita: al Norte, calle 4 de Octubre, y por el Sud, el solar número cinco: B) Una fracción de campo con sus alambrados y demás accesiones naturales y artificiales, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1645, compuesta de una superficie de 164 hectáreas 2394 metros y linda: al Norte, con la sucesión de Baeza Ocampo; al Este, con María Luisa Sienra; al Sud, con la sucesión Cándido Silveyra; al Oeste, con Evaristo Z. Durante. Que la venta se realizará con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, correspondiéndole al inmueble determinado en la letra A) la base de doscientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 233.33) y al segundo, o sea, el identificado en la letra B), la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00). Se previene además: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la vista de los interesados en este Juzgado y en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Se hace constar que se habilitó la feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$49.08 Jl.10-6161-v.jl.28.

HECTOR R. COSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra PEDRO LORENZO BRITOS y ELVIRA A. GIL DE BRITOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el cinco del mes de Agosto entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el mar-

tillero Héctor R. Costo, asistido del Alguacil y Actuario, secará a la venta en remate judicial y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número 542, compuesto de seiscientos treinta y cuatro metros y cinco mil trescientos sesenta y dos centímetros, que linda: al Sudeste, calle Ituzaingó; Noreste, Ramón Lamk, José M. Mengotti, Amabilia y Rafaela Testa, José M. Vignoly y Gerardo Cendán; Noroeste, Elvira A. Gil de Britos, y Sudoeste, Severo Ferreri y Filomena Britos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, compromiso y venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se habilitó el próximo feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Jl.14-6250-v.jl.31.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "MANUEL LATTARO y JOSE LATTARO. Sucesiones", se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: La fracción "Uno", del solar "Cinco" de la manzana 153, de esta ciudad, la que, según plano de fraccionamiento levantador por el agrimensor Antonio R. Arcioni el 8 de Mayo de 1936, tiene una superficie de 452 metros 63 centímetros y linda: al Sudoeste, calle España, por donde mide 21 metros 17 centímetros; al Nordeste, por donde también mide 21 metros 17 centímetros, con la fracción "Dos"; por el Sudeste, con el solar "Seis", de la misma manzana 153, en una extensión de 21 metros 39 centímetros, y al Nordoeste, en igual extensión, con la calle José Pedro Varela. Empadronada con el número 1523. Base: $ 90.66. Segundo: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, compuesto de dos piezas de material, cocina, pozo de balde y otras mejoras, ubicado en la manzana 152 de esta ciudad, de un área de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Haedo, por 42 metros 95 centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con Rosa Martínez; al Sudeste, con David Stalker, y al Nordoeste, con terreno de Ireneo Sosada. Empadronado con el número 1522. Base: $ 636.00. Tercero: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, que es parte del solar "Uno" de la manzana 144 de esta ciudad, compuesta, según plano de 3 de Abril de 1929, del agrimensor Antonio R. Arcioni, señalado con la letra B, de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 11 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Haedo; 11 metros 37 centímetros en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar C del referido plano; 20 metros al Nordoeste, con el solar A, y 20 metros al Sudeste, con sucesión Carlos Galli. Empadronado con el número 1181. Base: $ 76.00. Cuarto: La fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, que es el solar "Cinco" de la manzana 144, de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de 3 de Abril de 1929, de una superficie de 882 metros, 64 decímetros 92 centímetros y señalados con las letras E. F. G. H. del referido y lindan, en conjunto: 21 metros 30 centímetros al Sudoeste, a la calle España; 21 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar D del referido plano; al Sudeste, 41 metros 38 centímetros, con la sucesión Carlos Galli, y 41 metros 38 centímetros al Nordoeste, con la calle Jorge Giebert, por formar esquina. Empadronado con el número 1177. Base: $ 303.32. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Julio 7 de 1942. — Mario Durañona, Escribano.

$75.00 Jl.13-6226-v.jl.30.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D de Impuestos Directos con Sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, veintiocho metros sesenta y dos centímetros, con calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, dieciocho metros quince centímetros, calle Doctor Atilio Chiazzaro, encerrando una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados y que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta; que los títulos y demás antecedentes del referido bien se hallan en el local del Juzgado, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Jl.9-6134-v.jl.27.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesión FEDERICO CHAPPER. Venta de muebles. Pieza mandada formar" (Lo. 10. Fo. 417. N.o 316), se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Julio, desde las 10 horas en adelante hasta las 18 horas y en los días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de su tasación, de todas las existencias e instalaciones de la herrería sita en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad, debiendo el mejor postor consignar en manos del señor rematador el precio total de su compra. Fué habilitado el feriado menor para la presente publicación. — San José, Junio 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.00 Jl.9-6122-v.jl.21.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto, el 15 de Mayo de 1942, la sociedad que con la razón social "ARMELLINO y COMPAÑIA" y denominación especial "Unión" y domicilio en esta ciudad calle Canelones 935, teníamos constituída en el ramo de cinematografía, fotografía y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Tastás Moreno, quien continuará la explotación de los negocios con el uso de la denominación especial "Unión", que le pertenece según convenio. Los interesados pueden presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Adolfo Armellino Estévez. — Francisco Tastás Moreno.

$6.00 Jn.27-5847-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de fecha 25 de Junio último hemos cedido al señor FRANCISCO FERNANDEZ las cuotas sociales que nos correspondían en la Sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", con domicilio en el camino Ariel número 4639. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Emilio Lessa. — Alberto Lessa. — Raúl Castells. — Sucesión de Patricio Lessa.

$5.25 Jl.10-6147-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores AGUSTIN MARTINEZ y JOSE GARCIA el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1352, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Primo Onesimo Castro. — Carlos Alberto Ghio. — Agustín Martínez. — José García.

$5.00 Jl.6-6014-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada bajo la razón social de VIDAL y QUINTANA, para la explotación del café y bar denominado "París", ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina camino Corrales, de esta ciudad. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en el plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 Jl.8-6095-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha de hoy fué disuelta la sociedad que giraba en plaza con la razón social "NACELLE RUSCH y COMPAÑIA" integrada por don Juan Diego Nacelle Rusch y doña Elsa Faraco Chiarello, con establecimiento denominado "Zapatería La Palma", en la avenida 18 de Julio número ochocientos noventa y uno, de esta plaza, y constituída nuevamente en las mismas condiciones entre los señores Juan Diego Nacelle Rusch y la señorita Adela Faraco Chiarello. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. Se constituye domicilio, a los efectos legales, en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta: Zabala número mil trescientos dieciocho. — Montevideo, Julio tres de mil novecientos cuarenta y dos. — Adela Faraco Chiarello. — Elsa Faraco. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$7.00 Jl.9-6116-v.jl.28.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz el día 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 6 de 1942. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$9.75 Jl.9-6136-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la proyectada disolución de la sociedad entre AMERICO SINDES, JOSE A. FERUTTI y SALVADOR GARCIA DAUTE, cuyo objeto era la explotación en el Parque Rodón del juego denominado "La Invasión", se cita, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto M. Ribas, Rincón 569. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Salvador García. — José A. Berutti. — Américo Sindes.

$5.00 Jl.8-6094-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto vender a mis hijos HUGO RAMON y RAUL OSCAR DEUBALDO el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Batlle y Ordóñez esquina Juan Farina de esta ciudad de Minas. El activo y pasivo de dicho comercio queda a cargo exclusivo del vendedor don Raúl E. Deubaldo y los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en dicho comercio. — Minas, Julio 3 de 1942. — Raúl E. Deubaldo. — Hugo R. Deubaldo. — Raúl O. Deubaldo.

$7.50 Jl.8-6092-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor LUIS TARDITTI la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Cipriano Tejera.

$5.00 Jl.9-6102-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS LARRACHADO mi casa de comercio sita en esta ciudad de Paysandú, avenida República Argentina esquina B. en los ramos de almacén y despacho de bebidas, en cuyo domicilio deben presentar se los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 2 de 1942. — Germán Wolman.

$5.00 Jl.9-6137-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora PAULA R. DE LIEBLEIN, libre de todo gravamen, el comercio de lechería que tengo en la calle Patria 632|34. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Benjamín Almeida.

$5.00 Jl.11-6184-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DICRAN COSTANIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle San Juan 2748. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Manaserian e Hijos. — Dicran Costanian.

$5.00 Jl.11-6175-v.jl.30.

DISOLUCION PARCIAL, PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 21 de Setiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con fecha 4 de Julio corriente, por ante el escribano doctor José María Durán Guani, se ha disuelto parcialmente, prorrogándose y modificándose la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO VILARO", con sede en la avenida 18 de Julio 1704 al 1720, esquina Magallanes.

El activo y pasivo de la sociedad vigente continuará a cargo de los mismos socios solidarios: don Francisco, don Gustavo y don Carlos A. Vilaró Rubio, permaneciendo como comanditaria doña Eulalia Vilaró Rubio de Matto. Los derechos y obligaciones de la ex socia comanditaria doña María Hortensia Vilaró Rubio han sido adquiridos por los referidos socios, quienes prosiguen en la razón social aludida. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

$7.00 Jl.11-6180-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y público en general hago saber que he prometido vender a don WALTER BANGERTER mi establecimiento comercial que gira con la denominación de "Berger Hermanos" en el ramo de artículos de cueros, con asiento en la calle Colonia número 1457 (Bis), de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Berger Hermanos. — Francisco Berger. — Walter Bangerter

$5.00 Jl.10-6165-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido total y legalmente el boleto compromisorio firmado en Junio 4 de este año por el cual Vahan Derderian se había comprometido vender a don LEVON SHELERLIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, habiendo quedado anulada dicha operación. — Montevideo, Julio 2 de 1942 — Vahan Derderian — Levon Shelerlian.

$5.00 Jl.10-6172-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha primero de Julio del corriente año hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en la villa del Tala (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "BETANCOR y LOPEZ" y en el ramo de barraca de materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el ex socio señor Fernando López del Pan, quien continuará el comercio a su sola firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Fernando López del Pan — Eladio Betancor

$6.00 Jl.10-6171-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en Solís de Mataojo (Lavalleja). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Eduino Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jl.10-6157-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio en general que el edificio, maquinarias y demás instalaciones del "Molino Comercio" de los señores Aroztegui Hermanos, establecido en esta ciudad, ha sido prometido en venta al señor JOSE COMAS LIMITADA. Por consiguiente, los que se crean asistidos de algún derecho deben presentarse al socio señor Benito Aroztegui, en su domicilio, calle Salto número 835, dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, con los justificativos de sus respectivos créditos. Pasado dicho plazo, no serán atendidos. — Melo, Junio 27 de 1942. — Benito Aroztegui.

$5.00 Jl.3-5977-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor SARKIS GARABEDIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Consulado 3250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos. — Montevideo, Julio 2 de 1942 — Ricardo Fernández.

$5.00 Jl.3-5972-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos decidido liquidar y dar por terminados los negocios de la barraca de materiales usados para la construcción que poseemos en esta ciudad, en la avenida General Flores 3325, bajo la denominación de BARRACA RESENITE. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Sucesión de Pascual Mariano Resenite.

$5.00 Jl.3-5949-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GIL la casa de comercio sita en la calle Canelones 2267, en el ramo de almacén, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.3-5973-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPONDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 3071 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Juan Antonio Ymia.

$5.00 Jl.3-5974-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la denominación "Compañía Frícola Montevideo" y la razón social "DIAMANT y KANN", quedando el señor Eduardo Diamant, con domicilio en Sarandí 444, (escritorio 35) a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Jl.3-5953-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería, instalada en la calle Ignacio Núñez números 2151 y 2155, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viña y Antía, Rincón 528, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Alejandro Olivero

$5.00 Jl.3-5950-v.jl.22.

A V I S O

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante, con sede en la calle Treinta y Tres número 1553, comunica a los Oficiales del Cuerpo General que se encuentren en disponibilidad o retiro, que se ha abierto un registro para todos aquellos que deseen actuar como Oficiales Mercantes.

El plazo de inscripción es de 15 días. Vencido este término se consideran que han renunciado a su derecho de ingreso a este Centro.

$6.00 Jl.3-5959-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he dispuesto la liquidación definitiva de mi establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo mi nombre y como sucesores de la firma NUÑEZ y CAMPOLI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a fin de hacerlos efectivos en Dante 2256, dentro del plazo legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Bernardo Núñez.

$5.00 Jl.11-6106-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a SARKIS TELIAN el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Hum número 3452, Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Artin Kaderian. — Sarkis Telian.

$5.00 Jl.11-6204-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometimos vender a los señores BENITO MEHR y JACOBO SCHWARTZ la casa de comercio en el ramo de almacén, bar y cancha de bochas ubicada en el camino Maldonado número 6187. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Juan A. Panizza. — Juan A. Scottini — Benito Mehr. — Jacobo Schwartz.

$5.00 Jl.11-6205-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor JOSE BERNARDO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Obligado número 1349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco Actúa como balanceador Agustín F. Maciá. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — José Bernardo. — Eduardo Villagrán.

$5.00 Jl.11-6206-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FLORENCIO JURADO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez número 1531. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Felipe I. Baptista. — Florencio Jurado.

$5.00 Jl.11-6207-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Kock 3749, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ARTIN KADERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Kevork Agobian. — Artin Kaderian.

$5.00 Jl.11-6208-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ROQUE RAMOS el tambo que tengo establecido en la calle Gaboto número 1538, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle José L. Terra número 2523, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 8 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jl.11-6200-v.jl.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JUAN CARLOS LAPORTA y JOSE VILLANO, de la casa de comercio que en el ramo de café y bar tienen establecida en la calle Andes 1386, quedando constituída una nueva sociedad entre los señores José Villano y José Colace. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Juan Carlos Laporta. — José Villano. — José Colace.

$6.00 Jl.11-6176-v.jl.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha nueve de Julio de 1942, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: E. F. I. C. U., Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada. Capital: diez mil pesos pudiendo elevar hasta cien mil Socios: doctores Alberto Domínguez Cámpora y Agustín Minelli. Aportes: por partes iguales. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y contratación de obras. Plazo: veinte años. Administración: por ambos socios conjuntamente Domicilio: calle Buenos Aires, 35). Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 10 de Julio de 1942, con el número 90, del folio 289 al folio 283 del libro 47 de Contratos Sociales. — Agustín Minelli.

$6.75 Jl.13-6241-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PAOLINO mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y salón para lustrar calzado gira a nombre de Francisco U. Ruffo, en la calle Sarandí número 411, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal con los correspondientes justificativos al mencionado domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Francisco U. Ruffo

$5.00 Jl.13-6229-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender el negocio que en el ramo de almacén y anexos tenemos establecido en la esquina de las calles Joaquín Suárez y Monseñor Vera, en la ciudad de Rivera. Los que tengan créditos contra el referido comercio deben presentarse a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 6 de 1942. — Por Pereira y Compañía: Delibio Pereira Pouvo.

$5.00 Jl.13-6228-v.ag 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO MANUEL ALVAREZ la casa de comercio en el ramo de horno de pizza y fainá, situado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra número 3163. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Mario A. Vila.

$5.00 Jl.13-6230-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo AMERICO GILENE el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Fondar número 752, denominado "Provisión A. Gilene e Hijo" Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del término de veinte días — Trinidad, Julio 2 de 1942. — Abrahan Gilene.

$5.00 Jl 13-6163-v.ag.1.o.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios para la asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio social a efectuarse el día 24 de Julio a las 15 horas, en su local, avenida San Martín número 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inciso D) de los estatutos sociales, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de las acciones. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — El Secretario.

$15.00 Jl.13-6212-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "LAVARELLO y RUIZ", en el ramo de taller de calzado, en la calle Lugano 3564, desligándose de la misma el socio señor Manuel Ruiz y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Lavarello. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Lavarello. — Manuel Ruiz.

$5.00 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 744, en los ramos de salón de lustrar, cigarrería y mensajería, a favor del señor ALBERTO YAHYA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José R. D Ambrosio — Alberto Yahya..

$5.00 Jl 4-6010-v jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimeinto del comercio y el público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JUAN ANTONIO NEGRO el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "La Cruz del Sur" tenía establecido en esta ciudad, en las calles Doctor Evaristo G. Ciganda y Doctor Alfonso Espínola. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos en el mismo comercio cuyo domicilio se deja indicado, haciendo constar que me he reservado el activo y pasivo del referido comercio. — San José, Junio 30 de 1942 — Colón Pérez — Juan Antonio Negro.

$6.00 Jl 4-5995-v jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo C. Contte, Uruguay 1755 el señor Gualberto Chiazzaro, establecido con almacén de comestibles en la calle Carlos de la Vega número 4451 ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con el señor MARCOS PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se notifica a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Gualberto Chiázzaro — Marcos
de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos

$5.00 Jl 4-5985-v jl 23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de Junio 25 último, ante el escribano Juan Pablo Lavagnini, fué parcialmente disuelta la firma "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", separándose de ella la socia Celestina Folabella de Gorga. La nueva razón social "Hijos de Carmelo Gorga" está integrada por María, Irma, Carmelo Lorenzo, Carlos Alberto y Alberto Santiago Gorga, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en 18 de Julio 890 — Montevideo, Julio 1.o de 1942 — Celestina Folabella de Gorga — María Gorga — Irma Gorga. — Carmelo L. Gorga. — Carlos A. Gorga. — Alberto S. Gorga

$5.00 Jl.4-5970-v jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN SAROTTO mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Acevedo Díaz 1269 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Gregorio Thomas. — Juan Sarotto.

$5.00 Jl.4-5984-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de gomería, en la calle La Paz número 1117. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ofelia Picco Roggiano de Fernández, calle Convención número 1515. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Tróccoli.

$5.00 Jl.4-5982-v.jl.23.

$6.00 Jn.27-5847-v.jl.16.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, comunico que he resuelto venner mi casa de peinados establecida en la calle Wáshington número 198, a cuyo efecto de hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus justificativos en la "Oficina Exito" ubicada en la avenida 18 de Julio número 1333 (escritorio 1), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1942 — Erick Tokus.

$5.00 Jl.7-6050-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada en Buenos Aires, ante el escribano Juan Carlos Ballester (hijo), con fecha 8 de Enero de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Uruguay a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 83, folios 255 al 259 vuelto del libro 47, se constituyó la compañía denominada "C. I. C. O., S. L. CORPORACION ARGENTINA URUGUAYA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los socios señores Alberto Julio Ubbelohde, Teodoro Fernande Ubbelohde, Simón Mario Aisbemberg y Eric Cameron Paterson, siendo su objeto los negocios de importación y exportación, estando pactada su vigencia hasta el 8 de Enero de 1952 ascendiendo su capital total a la suma de cincuenta mil pesos moneda argentina integrado en su mitad, y siendo su socio administrador, con el carácter de delegado, gerente y representante de la sociedad que tiene su sede en Buenos Airs y puede establecer dependencias en el extranjero, dicho señor Cameron Paterson — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — "C. I. C. O., S. L. Corporación Argentina Uruguaya de Intercambio Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada"

$12 00 Jl 7-5981-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he contratado vender a favor de los señores JOSE DOMINGUEZ y LUCIANO LAGO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Comercio número 1896, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Daniel Roris López. — José Domínguez. — Luciano Lago.

$5.00 Jl.7-6049-v jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ CALVETE nuestra casa de comerico en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3150 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio de 1942 — Maximino Rodríguez e Hijos. — José Rodríguez Calvete

$5.00 Jl 7-6048-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE BONDIUK la provisión de comestibles situada en la calle Cabildo número 1899, esquina a la de Goes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Junio 30 de 1942 — Camilo Gallino. — José Bondiuk

$5.00 Jl.7-6044-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ELISEO BANEIRA el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado número 2222, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Sotelo. — Eliseo Baneira

$5.00 Jl.7-6045-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender al señor GUIDO LAINO la casa de comercio que en el ramo de "Pensión Familiar Lavalleja" tenemos establecida en la calle Uruguay número 881, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1942 — Claudio Minarrieta. — Antonio Minarrieta. — Guido Laino.

$5.00 Jl.7-6039-v.jl.27.

VENTA DE LA RADIO C. X. 42

Comunico al público que he prometido vender a don ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE mi establecimiento emisor Radio C. X. 42, denominado "Tribuna Sonora", con sus privilegios, maquinarias e instalaciones, debiendo presentarse los acreedores e interesados con los justificativos pertinentes a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, sita en la avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Héctor Vernazza.

$5.00 Jl.13-6294-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador, contador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393 (U. T. E. 9 - 18 - 45), he prometido vender al señor SERVANDO JUAN ECHEVERRIA y a doña ADELA PIRIZ DE BLOIS la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tengo establecida en la calle Yaguarón número 1500 y Uruguay número 1304, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Rosendo Veiga. — Servando Juan Echeverría. — Adela Píriz de Blois.

$5.00 Jl.15-6288-v.ag.3.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente edicto, comunico al público que he vendido a don LEANDRO SEGURA las existencias y el activo y pasivo de la casa de comercio de mi propiedad, sita en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos previstos por el Código de Comercio, formulo la presente publicación por el término de ley. — Cuchilla del Ombú Junio 29 de 1942. — Máximo Ferraz.

$5.00 Jl.15-6282-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Picada de Cuello, bajo la razón social de "EUSEBIO COSTA y COMPAÑIA", con fecha 15 de Abril de 1942. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Junio 27 de 1942. — Aníbal Arias Alonso

$5.00 Jl.15-6280-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 de Marzo del corriente año cerré el comercio que tenía establecido en Cuchilla de la Casa de Piedra, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi sola firma. Los que tengan créditos pendientes deben pasar a regularizar dichos créditos en mi domicilio, sito en Cuchilla de la Casa de Piedra. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1942. — ORESTE RLYLES

$5.00 Jl.15-6281-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO GUERRERO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Grau 3939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Oscar Parodi. — Francisco Guerrero.

$5.00 Jl.15-6246-v.ag 4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social FERNANDEZ HERMANOS, para explotar el comercio en el ramo de empresa de transporte y depósito de arena y materiales de construcción, sita en la calle Carabajal esquina Centenario, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Luis B. Fernández. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Raúl Fernández. — Carlos E. Fernández. — Alberto Fernández. — Luis B. Fernández

$6.00 Jl.15-6278-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MARIO ARMANDO REYES el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en la ciudad de Pando (Canelones), y que gira bajo la razón "González Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (escritorio 35). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Carlos González. — Paula R. de González.

$5.00 Jl.15-6264-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor RUBEN URTIAGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en Arequita, La sección del Departamento de Lavalleja, bajo la razón social de "Fernández y Compañía", llamando a los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la calle Treinta y Tres número 708, de la ciudad de Minas, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Juan Fernández Aldabalde. — Atilio López Fernández.

$5.00 Jl.15-6275-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor CLAUDIO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la calle 25 de Mayo número 582, de esta ciudad, denominada "Gran Café Suizo". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del escribano Alfredo N. Amilivia. — Minas, Julio 4 de 1942. — Homero A. Diano. — Claudio Barrios.

$5.00 Jl.15-6276-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a don ELBIO GASTELU el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Batlle y Ordóñez número 673, de esta ciudad de Minas, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con sus justificativos en el término legal. — Minas, Julio 3 de 1942. — Rogelio Zeballos — Elbio Gastelú

$5.00 Jl.15-6277-v.ag.1.o.

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de ROMULO HERMINIO MASSAFERRO, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Molinos de Raffo, empadronado con el número 122.904, y señalado con el número 3 en el plano del agrimensor M. E. Fercovich, de Noviembre de 1926, copia de J. L. Freire, de Agosto de 1933. Se hace saber que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.15-6263-v.ag.1.o.

COOPERATIVA "UNDEBA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la "Undeba", S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 1.o de Agosto a las 16 horas en el local sito en Dante número 2085, y a considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio últimamente fenecido; 2.o Nombramiento del Síndico y suplente por el corriente ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, Julio 11 de 1942.

$6.85 Jl.15-6271-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Fabricación Uruguaya de Cristales y Anexos" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Piana y Compañía" y con asiento en la finca de la calle Santa Lucía número 1976, constituída por Luisa Piana de Rossi y Francisco E. Uría y que se constituirá una nueva integrada por Luisa Piana de Rossi y Ernesto Chiessa. Presentar los créditos en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luisa Piana de Rossi. — Francisco E. Uría. — Ernesto Chiessa.

$6.60 Jl.14-6233-v.ag.3.

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO PROVISORIO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado el boleto provisorio de compraventa número 0327, referente a la sucesión de Antonio Barreiro y Ortega y a nombre del señor JUAN POLLINGER, expedido por el martillero don Angel Gazzano el 22 de Marzo de 1942, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.2-5941-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUFINO PICARLO las existencias de mi propiedad establecidas en la cantina del club "Centro Social del Tala", con sede en la villa del Tala (Departamento de Canelones). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, establecida en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Leopoldo Larrazaba.

$5.00 Jl.10-6172-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRA la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en el Departamento de Canelones, pueblo La Paz, en la esquina formada por las calles Ramón Alvarez y Moller, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 203 y 204. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de las horas 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Silva.

$6.00 Jl.6-6022-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Playa Grande de Piriápolis, en el ramo de parador, bajo la razón social de "AJURIA y ESTAPE" y la denominación de "El Vigía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor José Luis Ajuria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle 25 de Mayo 477 (escritorios 31 - 32), de esta ciudad, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1942 — José Luis Ajuria. — Juan A. Estapé.

$5.00 Jl.6-6033-v.jl.25.

A V I S O

ARTIGAS DURAÑONA llama a los acreedores de la "Farmacia Internacional" para que se presenten dentro del plazo correspondiente. Maldonado 1848.

$5.00 Jl.7-6051-v.jl.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1942 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1940. — H. H. Grindley, Administrador General.

$2.95 Jl.10-6174-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y MANUEL ANTELO el comercio de panadería denominado "La Flor del Barrio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Miranda número 620. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Manuel Outeiro.

$5.00 Jl.6-6029-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor TOMAS FERREIRA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Ricardo Rodríguez Giráldez. — Tomás Ferreira.

$5.00 Jl.6-6013-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, hemos contratado vender a favor del señor ELADIO QUINTAS nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza tenemos establecido en la avenida Millán número 4149, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Juan A. Soto. — Milto R. Farías. — Eladio Quintas.

$5.00 Jn.30-5389-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 611, don Daniel Conte prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de Julio de este año, a don MANUEL MIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Mac Eachen número 1451, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Daniel Conte. — Manuel Miguez.

$5.00 Jl.1.o-5926-v.jl.20.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las dieciséis horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 3 de 1942.

$11.88 Jl.3-5962-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don JUAN ROQUE RAMOS el comercio de tambo que tengo instalado en la calle Gaboto número 1538, de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jn.27-5855-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Sainz Rosas 4704, en los ramos de bar y alcohólicas, a favor del señor ANTONIO MEZZETA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Julio C. Batista. — Antonio Mezzetta.

$5.00 Jl.9-6120-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Horacio Pires se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, a don ALFREDO PIRES, la carnicería sita en esta ciudad, calle Arrayán número 2268, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1942.

$5.00 Jl.4-6007-v jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jacinto Filloy Pérez y Humberto Sambolino, referente a la casa de peinados denominada "Super" ubicada en la calle Convención número 1453, quedando a cargo nuevamente del comercio indicado el señor FILLOY PEREZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942.

$5.00 Jn.30-5888-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID BOBRE la fábrica de aceites y masilla que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Mariano Soler números 3312 y 3316, que giraba en esta plaza bajo el nombre de David Bobre y Simón Rak. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la avenida General Flores número 2927. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Simón Rak.

$5.00 Jn.29-5875-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO la carnicería que tengo instalada en la calle Jaime Roldós y Pons 4299, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091 — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Jl.1.o-5925-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, he contratado vender al señor SAMUEL MAYES mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942 — Rafael Juli. — Samuel Mayes.

$5.00 Jn.30-5890-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO N. CALERO el establecimiento comercial que en los ramos de garage y anexos tengo instalado con la denominación de "Garage San Martín" en la avenida General San Martín número 2566, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 (bis), piso 2.o, apartamento 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — José Enrique Faure.

$8.00 Jn.26-5835-v.jl.20.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente en el local de la misma sociedad, avenida General Rondeau 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-1942; 2.o Elección de tres miembros del Directorio y otros tres para la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — El Directorio.

$5.40 Jl.15-6310-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR, JOSE MARIA RAMA y ANTONIO TRIGO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Casimiro Costas Rodríguez.

$5.00 Jl 2-5936-v jl.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos acordado disolver la sociedad que giraba en esta plaza con comercio de provisión de comestibles ubicada en el camino Propios número 5700, de esta ciudad, bajo el nombre de PEREZ y PIZZORNO, desligándose el socio Angel Pizzorno y quedando el señor Anselmo Pérez a cargo del activo y pasivo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Anselmo Pérez. — Angel Pizzorno.

$5.00 Jl.1.o-5922-v.jl.20.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 27 (segundo llamado). — Asunto número 234|36. — Muebles para el Servicio Aeronáutico. — Caviglia Hermanos: 1 ropero de roble con 2 puertas, con espejo interior, modelo "Aguila", en $ 185.00; 1 cama de roble 1 plaza con elástico, en $ 60.00; 1 cómoda de roble con cajón escritorio, en $ 95.00; 1 mesa de luz de roble, en $ 25.00; 1 sillón de roble con asiento tapizado, modelo "Franconia", en $ 35.00; 1 mesita de roble para dormitorio, modelo "Sarandí", en $ 15.00; 10 roperos de roble de 1 metro, con espejos interiores, cada uno $ 110.00; 5 cómodas de roble con 4 cajones de 0.80 centímetros y cajón escritorio, cada una $ 95.00; 5 mesitas de roble para escritorio, modelo "Sarandí", cada una $ 15.00; 1 juego comedor de roble, modelo "Ostende", 1 aparador de 4 puertas de 2 metros, en $ 180.00; 1 mesa de comedor de 2 metros, con 2 tablas de 0.50 centímetros cada una, para 20 comensales, en $ 100.00; 20 sillas con asiento de elástico, forradas en cuero, a $ 20.00 cada una; 1 juego de escritorio de roble, modelo "Abelardo", compuesto de 1 biblioteca de 1.70 x 2.00 x 0.40, en $ 160.00; 1 escritorio de 1.40 x 0.70, en $ 140.00; 1 sillón giratorio "Industdial", en $ 48.00; 2 sillones de roble con asiento forrado en cuero, modelo "Abelardo", a $ 45.00 cada uno. — Montevideo, Julio 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.16-6302-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 32. — Asunto número 286|162. — Víveres frescos Escuelas Militar y Naval. — Francisco Scalone y Compañía: 8.200 kilogramos de fruta de estación, a $ 0.16 el kilogramo; 11.400 kilogramos de boniatos, a $ 4.75 los 100 kilogramos. — Frigorífico Modelo, S. A.: 1.180 kilogramos de manteca fresca, pasteurizada, de primera calidad, a $ 1.50 el kilogramo. — Porcile y Compañía: 29.300 huevos, a $ 2.38 el ciento; 1.430 gallinas con un peso no menor de 1 kilogramo 200 gramos, a $ 0.72 cada una. — Montevideo, Julio 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.16-6301-v.jl.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39037

Montevideo, Julio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAEVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.16-6307-v.jl.28.

ACTA N.o 39035

Montevideo, Julio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Betty Lou

para distinguir artículos de la clase 10 a (cisnes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.16-6305-v.jl.28.

ACTA N.o 39036

Montevideo, Julio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADISON"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 18.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.16-6306-v.jl.28.

ACTA N.o 37277

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City; Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"COLGATE"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.16-6309-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Dolores - Palmitas, de kilómetros 16.300 a 19.350, ruta número 105 en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-6319-v.jl.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 16 de 1942

1.a Sección

MAXIMILIANO CIFUENTES CONTRERAS, 56 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Rincón 706, y REGINA ADELA FORTLAGE, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Rincón 706.

ADOLFO CARDOSO PEDRALBES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2025, y LIRA NELLY DELGADO BRUM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909.

LICENCIANO GARCIA, 37 años, divorciado, sastre, español, domiciliado Rincón 704, y JOSEFA NUÑEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Rincón 704.

2.a Sección

EDMUNDO D'ALBORA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colón 1542, y ELENA DEL PUERTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1542.

7.a Sección

ANTONIO FELIX TESAURO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 1791, y ELIA MACHADO RISSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1791.

8.a Sección

PEDRO HUMBERTO AGUILAR, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Médanos 1823, y EVARISTA HILARIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1499.

10.a Sección

CARLOS CANOBBIO, 40 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Siracusa 2268, y MARIA JULIA DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2268.

11.a Sección

HUGO WALTER DARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3265, y ELDA FUENTES GROSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3265.

12.a Sección

NICOLAS GIOSA, 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Pando 2615, y AMALIA ARGIBAY CURRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1876.

GUILLERMO RAUL COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 3527, y HEDDA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3318.

14.a Sección

RAMON MAXIMO VEGA, 39 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1284, y SABINA RODRIGUEZ, 36 años soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1286.

18.a Sección

MARTIN ALFREDO FIRPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1324, y EVELINA FRANCHINI, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada Obligado 1287.

24.a Sección

ERNESTO BONIN, 42 años, soltero, industrial, dinamarqués, domiciliado rambla Perú 1187, y ELISA KATARINA HOJME, 28 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en rambla Perú 1197.

$2.00Plp.-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982, habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Jl.16-6311-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

6315.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario

6316.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ACUÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario

6317.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 11 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jl.16-6312-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don FERMIN GUTIERREZ, que tuvo lugar en este Juzgado el día 6 de Junio de 1942 el señor Enrique Silveira Riet a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.80 Jl.16-6318-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender la fábrica que en el ramo de mosaicos tengo establecida en la ciudad de Rosario, calle Sarandí número 728, al señor MARIO A. RAVAZZANI. Los que se consideren acreedores deben pasar por la calle 25 de Agosto número 1169, de Nueva Helvecia, de este Departamento, para serles satisfechos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Odórico Conde. — Mario A. Ravazzani.

$5.00 Jl.16-6313-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MARTIN CHELOTTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Monte Caseros 2851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Francisco Gómez.

$5.00 Jl.16-6308-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Metalgráfica" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de litografía y fabrica de envases metálicos tiene instalado en el bulevar Artigas números 2204 al 2210 y avenida General Garibaldi número 2478, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Juan Carlos Quinteros Delgado, Secretario.

$5.00 J.16-6304-v.ag.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 25 del corriente a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Julio 17 de 1942.

$6.75 Jl.16-6314-v.jl.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley número 8992, sobre sociedades de responsabilidad limitada, se hace saber al público que por documento privado suscripto en esta ciudad en 15 de Junio del corriente año e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, de esta Capital, en 25 del mismo mes bajo el número 30 al folio 127 del tomo 2.o, los señores MARTIN MARTINICORENA, JUAN CARLOS MORIXE ILARRAZ, MAURICIO CALMETTES, RAUL DANERI, ENRIQUE CARLOS AUBONE, GUILLERMO GORLERO y RAMIRO JOUAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la cría, engorde, compraventa de ganado vacuno y lanar y toda clase de negocios de campos y de haciendas y especialmente la explotación del establecimiento de campo denominado "El Lago", sito en la 3.a sección de Maldonado. La sociedad girará bajo la denominación de "Estancia El Lago, Limitada" y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (cuarto piso), de esta ciudad. El capital es de $ 110.000,00 moneda nacional que los socios aportaron en la siguiente proporción: $ 35.000.00, el señor Martinicorena; $ 30.000.00, el señor Morixe Ilarraz; $ 13.000.00, el señor Calmettes; $ 10.000.00, el señor Daneri; $ 10.000.00 el señor Aubone; $ 10.000.00, el señor Gorlero, y pesos 2.000.00, el señor Jouan. De este capital se invirtió $ 87.798.17 en haciendas, $ 1.120.54 en muebles y útiles, $ 674.97 en gastos generales, $ 2.081.52 en arrendamientos y los $ 18.324.80 restantes están depositados en el Banco de la República.

El plazo es de cuatro años, contados desde el 1.o de Marzo de 1942, con prórrogas automáticas de dos en dos años, toda vez que seis meses antes del vencimiento del plazo en curso alguno de los socios no manifieste por carta su deseo de que la sociedad no se prorrogue. La administración de la sociedad y el uso de la firma con amplísimas facultades está a cargo del señor Guillermo Gorlero y, en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento, pasará temporaria o definitivamente, al señor Juan Carlos Morixe Ilarraz. Anualmente, al día 28 de Febrero, se practicará balance general y en el mes siguiente se celebrará asamblea de socios. De las utilidades líquidas, una vez deducido el 5 o|o para fondo de reserva, se entregará al socio administrador el 15 o|o. Con el 80 o|o restante se abonará al capital hasta un 7 o|o de interés y el resto será destinado a un fondo de reserva "especial", a no ser que la asamblea resolviera otra cosa. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital. La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios cuando se haya perdido el 50 o|o del capital social o cuando lo resuelva la mitad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Cuando la sociedad deba disolverse será facultativo por el socio o socios que quieran continuarla el adquirir la parte del socio o socios que no quieran seguir en la sociedad. Cuando la sociedad deba entrar en liquidación ésta será efectuada por el socio administrador, salvo que un número de socios que representen las 2|3 partes del capital social resolvieran conferirla a otro socio o a un tercero. El señor Jouan estará representado en la sociedad por el señor Juan M. Gorlero. — Montevideo, Julio 13 de 1942. — Guillermo Gorlero.

$34.50 Jl.16-6303-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Proyecto de Balance correspondiente al 30 de Junio de 1942

ACTIVO—

Encaje:		
Billetes	$ 512.165.00	
Cámara Compensadora	" 1.119.371.37	
Banco República V|	" 4.808.95	$ 1.636.345.32
Deuda Pública V|N $ 79.425.00 V|Efectivo		" 74.350.00
Deudores:		
Cuentas Corrientes	$ 3.977.256.69	
Valores Descontados	" 3.381.467.34	
Deudores en Gestión	" 1.00	
Hipotecas	" 438.273.47	" 7.796.998.50
Varios:		
Acciones y Valores	$ 123.707.29	
Inmuebles	" 1.228.800.00	
Muebles y Utiles	" 1.00	
Terrenos V. a plazo	" 559.493.51	
Cta. M. extranjera	" 347.522.99	
Deudores Varios	" 852.691.63	" 3.112.216.42
Total del Activo		$ 12.619.910.24
Cuentas de orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 9.041.766.35	
Valores Depositados V|N.	" 6.070.894.18	$ 15.112.660.53

PASIVO—

Capital realizado	$ 1.890.077.91	
Fondo de reserva	" 855.000.00	$ 2.745.077.91
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros Deps. a menos de 30 días	$ 2.188.563.34	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (preaviso 30 días)	" 2.515.102.58	
Otros Deps. a Plazo Fijo o más de 30 días	" 2.788.425.75	" 7.492.091.67
Varios:		
Varios Acreedores	$ 1.816.497.89	
Ganancias y Pérdidas	" 89.754.57	
Emisión	" 6.060.00	
Utilidades a liquidar		
S|Terr. Vend. a Plazo	" 291.580.76	
Corresponsales Exterior	" 9.904.67	
Intereses a vencer	" 168.842.77	" 2.382.740.66
Total del Pasivo		$ 12.619.910.24
Cuentas de orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 9.041.766.35	
Depositantes Valores V|N.	" 6.070.894.18	$ 15.112.660.53

Montevideo, 9 de Julio de 1942.

Virgilio Galindo, Subgerente Contador. — **Alberto Vitelli,** Presi dente. — **Alfredo Marques,** Gerente General.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

(Casa Central, Sucursal y Agencias)

DEBE—

Gastos Generales y Sueldos		$ 124.754.97
Patente de Giro, Contribución Inmobiliaria, Sobretasa Inmobiliaria, Impuesto Sustitutivo de Herencia		" 11.209.98
Caja de Jubilaciones de Empleados		" 11.183.82
Intereses a vencer		" 168.842.77
Gastos sobre Propiedades		" 9.001.03
		$ 324.992.57
Saldo:		
Del semestre anterior	$ 7.498.88	
Beneficio del ejercicio	" 82.255.69	" 89.754.57
		$ 414.747.14

HABER—

Saldo del semestre anterior	$ 7.498.88
Alquileres, Intereses y Descuentos, Cambios, Comisiones, Corretajes, etc.	" 407.248.26
	$ 414.747.14

Virgilio Galindo, Subgerente Contador. — **Alberto Vitelli,** Presi dente. — **Alfredo R. Marques,** Gerente General.

$ 19.80 — 6265.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de sustancias alimenticias que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Mayo de 1942. — (Expte. 5274).

Café — (Con más del 20 o|o de azúcar) — Infracción artículo 4.o de la ordenanza 29 de Enero de 1935. — Barboza Domínguez y Nadotti, Rivera 2576, pesos 10.00.

Pimentón — (Por contener sustancias agregadas) — Infracción artículo 2.o del decreto 1322 de Febrero 15 de 1937. — José Fernández, Buschental 3350, $ 10.00.

Montevideo, Julio 10 de 1942.

Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Julio de 1942

María Barlocco de Dodera, italiana, 76 años, casada, R. Massini 2915.
Teófilo Machín, español, 70 años viudo, Asilo Piñeiro del Campo.
Teresa Conde de D'Angelo, italiana, 64 años, casada, Berro 2474.
Juan V. Rodino, 63 años, casado, Madrid 1430.
Anselmo A. R. Felitti, italiano, 86 años, viudo, Bompland 555.
Domingo Repetto, oriental, 86 años, casado, 8 de Octubre 2339.
Abilia Cardozo de Varela, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Nicolasa Ferreira de Pisano, oriental, 58 años, casada, Raiz 1509.
Carmen Decal, oriental, 62 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luisa Bergero de Fariña, oriental, 65 años, casada, Mendoza 4465.
Juana Mirscaglia de Moreira, oriental, 66 años, casada, Bolívar 1186.
Lorenzo F. Barlocco, oriental, 70 años, casado, Colonia 1925.
Dionisio Gómez, español, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Elsa Scifer, oriental, 11 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
Alba O. Osuna, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pereira Rosell.
Cayetano Monti, italiano, 64 años, casado, Maldonado 886.
Rugi O. Jasuda, japonés, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan C. Islas, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Fereira.
María T. Reyes de González, oriental, 60 años, casada, Laureles 1031.
Tomás Nieves, oriental, 55 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Luis P. Páez, español, 38 años, Pablo de María 1119.
Alberto Velazco, oriental, 72 años, soltero, N. Piaggio 1329.
Josefa Cámpora de Greno, italiana, 91 años, viuda, M. Herrera y Obes 4287.
Elida C. Hipogrosso de Perino, oriental, casada, Vázquez 1114.

—Se cita a la familia Dobal Soto y Barriola, o a quien corresponda el sepulcro número 65, 1.er Cuerpo del Cementerio Central.

—Debe presentarse el propietario del nicho 525, 2.o Cuerpo del Cementerio Central.

Día 7 de Julio

Domingo Salaberry, oriental, 49 años, casado, W. Regules 3618.
Elvira C. Suárez, oriental, 16 años, soltera, Paullier 2879.
Norberta García de Martínez, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Francisco Dopíún, oriental, 86 años, soltero, I. Núñez 2122.
Rosa Garretano de Césare, italiana, 80 años, viuda, Yí 1874.
María Rebagliatti de Parodi, italiana, 82 años, viuda, Ferreira 1839.
Victorio Rebatti, italiano, 91 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Esteban Simón, italiano 81 años, viudo, Asilo Piñeiro del Campo.
Juan Pardo Iriondo, oriental, 65 años, casado, Tacuarembó 904.
Manuel Pietro Ferro, español, 70 años, casado, Itú 2559.
José Guerrero, español, 55 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Ferrari, oriental, 57 años, casado, Argentina 118.
Victorina Núñez de Martínez, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Gómez, español, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
Brígida Ducós de Silva, oriental, 75 años, viuda, Gaboto 1935.
Cora Cardozo, oriental, 10 años, Hospital Rossell.
Isaac Pintos, oriental, 37 años, soltero, Hospital Ferreira.
Encarnación Rodríguez de Pereyra, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Ruiá Díaz, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ricardo Benitez, oriental, 30 años, casado, Regimiento 9 1789.
Gabriela Carrara, oriental, 78 años, soltera, Agraciada 2635.
Francisco Di Marco, italiano, 77 años, casado, Asilo Piñeiro del Campo.

Día 8 de Julio

Ruialdi Ricci Labat, italiano, 26 años, casado, Hospital Italiano.
José C. Sarles, oriental, 59 años, casado, Zufriateguy 3712 bis.
Angela Guardia de Dalmonte, oriental, 45 años, casada, Ramírez 1997.
Lucio Bas, oriental, 56 años, soltero, Plá 3814
Luis Casanovas, oriental, 52 años, casado, Guaná 1974.
Antonio Sabatini, italiano, 75 años, viudo, Viana 2878.
Vicenta Torquet de Carras, española, 85 años, viuda, San Martín 2381.
Paulina Faniguen de Peña, oriental, 33 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Juan E. Varela, oriental, 52 años, casado, Instituto de Radiología.
Felipa Martínez, oriental, 73 años, Hospital Maciel.
María Bokmar de Vinachio, polaca, 42 años, casada, Hospital Pasteur.
Carmen Barreto de Ramírez, oriental, 90 años, viuda, A. Real 2694.
Luis Benedetti, oriental, 63 años, casado, Hospital Italiano.
María González, oriental, 60 años, soltera, Paysandú 1705.
Francisco Tortorella Barone, italiano, 59 años, casado, J. B. Lamas, 2784.
Mirta G. Díaz Pintado, oriental, 13 años, Comercio 815.
Rosa Roque, oriental, 60 años, soltera, Norte América 238.
Juan J. Méndez, argentino, 53 años, casado, Bogotá 3369.
José Marino González, oriental, 11 años, Hospital Vilardebó.
María Gazzano Pittaluga, oriental, 74 años, soltera, Mercedes 1214.
Elida F. Anaya de Ibarra, oriental, 43 años, viuda, Hospital Militar.
Teodora Arias de Balero, oriental, 79 años, viuda, Vega 4466.
Félix Gorga Lozza, italiano, 95 años, casado, República Francesa 848.
Dámasa Arce de Oliver, oriental, 80 años, viuda, Obligado 1135.
Juan Hernández, oriental, 78 años, casado, Simón Martínez 264.
José Padula, oriental, 54 años, casado, Fary Bentos 3668.
Matilde Rodríguez de Milán, española, 70 años, viuda, V. Benavídez 3294.

Día 9 de Julio

Lirio Silva, oriental, 13 años, Pasaje C. 785.
Flora Méndez, oriental, 84 años, viuda, Benito Riquet 1089.
Juan Negrotto, italiano, 91 años, viudo, Dante 2316.
Delmiro Reyes, oriental, 30 años, casado, Conciliación 4229.
Agustina Torres de Rubial, española, 84 años, viuda, C. M. Maeso 2805.
Sebastián Faguaga, oriental, 78 años, casado, Rivadavia 2027.
Antonio Laurino, oriental, 59 años, viudo, Vilardebó 2130.
Bartolomé Moya Vanrell, español, 81 años, viudo, Galicia 1323.
Agustín Pérez Cuenca, oriental, 25 años, casado, D. López 1977.
Tolentina Barreiro, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Guillermo Cabrera, oriental, 50 años, casado, L. Laborde, 2684.
Donato F. Stella, italiano, 62 años, casado, Inca 2232.
José E. Ponce de Leon, oriental, 80 años, casado J. B. Blanco 832.
Ramón Zabala, oriental, 70 años, viudo, Asilo Piñeiro del Campo.
Casiana Figarosa, oriental, 69 años, soltera, P. Cardeiro 5415.
Manuela España de Carballido, española, 72 años, viuda, R. Ruiz 1463.
Hermenegildo Gutiérrez, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Felicia Pontolillo de Sande, oriental, 51 años, casada, Brito del Pino 1185.
Cirilo S. Quinteros Martínez, oriental, 75 años, viudo, B. España 2129.
Manuel Fernández Tous, oriental, 51 años, casado, Patria 588.
Irineo Goncalvez Da Costa, oriental, 74 años, casado, J. Rosas 4108.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3227 AL 3247

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|19947, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas máquina, 69.

6|19130, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones, etc., 7:303.

6|18955, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, etc., 280.

6|19207, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 33.668.
6|19135, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas receptoras para radio, 152.
6|19129, "Ford" Motor Company, A Estados Unidos de Norte América, Pintura, 11.
6|19113, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. calcular, 1.029.
6|19101, Sadrep Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para transmisión, 1.310.
6|19192, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos para fotografías, 718.
6|19078, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa anhidra, 25.
6|19080, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fenil etil barbitúrico, 56.
6|19131, Garayalde Hnos., A, Estados Unidois de Norte América, Yodo, etc. 2.591.
6|19077, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Acido etil barbitúrico, 119.
6|19079, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de litio, etc., 212.
6|12043, Beissó y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Regaliz, ratania, lúpulol, 102.
6|19010, Sucesión de Oreste Bianchett, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 3.250.
6|18917, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas hipodérmicas, 579.
6|18898, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 165.
6|19206, Julio Recine, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para lentes, 295.
6|19038, Vidrierías Unidas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en grano, 234.
6|19147, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento àislante, 55.
6|19188, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de esmeril, 24.
6|19128, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 506.
6|19110, D. Grundland, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 205.
6|19112, D. Grundland, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos, etc.. 409.
6|19084, Luquín Hnos, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de algodon, 3109.
6|190455, Arias Sienra y Castagnino. A, Estados Unidos de Norte América, Hilo para coser calzado, 2.436.

PLANILLAS Nos. 3248 Y 3249

Solicitudes despachadas el día 27 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19190, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 4.099.
6|19184, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Colchas de algodón, 379.
6|19178, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.574.
6|19170, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de lana, etc., 502.
6|19172, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de seda artificial, 180.
6|19138, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 316.
6|19096, Pereira y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 341.
6|19048, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial, 880.
6|19052, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 645.
6|19183, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de seda artificial, 172.
6|19185, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de mano de cuero, 387.
6|19159, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.062.
6|19161, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 371.
6|19141, Israel Friesner, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. para fabricar corbatas, 283.
6|19105, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Telas de seda artificial, 113.
6|19108, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Affiches varios, 5.
6|19194, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 4.019.
6|19196, Kodak Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas, de cine, 1.165.
6|19186, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 113.
6|19180, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Talco perfumado, etc., 30.
6|19182, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de hierro esmaltado, 14.
6|19174, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peines y peinetas galalit, 796.
6|19176, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapados de lana, etc., 665.
6|19150, Martino y Sollazo, A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles con pantalla, 210.
6|19154, Horacio Torrendell, A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléct., 921.
6|19156, Paramount Films, S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 450.
6|19140, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de metal de bazar, 158.
6|19120, J. Juan Uccelli, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para mesa, 467.
6|19122, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores, 1.253.
6|19106, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 640.
6|19090, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Bandejas, etc., 356.
6|19187, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio: jueg. ensalada fruta, 69.
6|19189, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Placas de vidrio para fotografías, 604.
6|19191, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Placas de vidrio para fotografías, 66.
6|19193, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 287.
6|19195, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 3.211.
6|19173, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos mat. plástica, 155.
6|19175, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Manteles y servilletas de algodón, etc., 3.330.
6|19177, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón etc., 332.
6|19179, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de algodón, sombreros, 126.
6|19181, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de algodón. 46.
6|19123, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores 896.
6|19127, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Boletines servic. mecánico, 11.
6|19085, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveras, 108.
6|19087, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte Amérisa, Papel para cigarrillos, 1.258.
6|19089, M. Michelín y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fundas para asientos, etc., 742.

PLANILLAS N.os 3250 AL 3278

Solicitudes despachadas el día 29 de Junio de 1942

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (U$S)

6|18980, Pedro Cohen, A, Brasil, Puntillas de algodón, 390.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18899, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco en hoja habano, 6 378.
6|18995, Berch y Cía., A, Méjico, Pita negra y blanca, 1.802.
6|19091, Eduardo Chiappe, A, El Salvador, Bállsamo del Perú, etc., (parte), 123.
6|19144, Banco de la República Oriental, del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 34.006.

CONVENIO PRIV. "SUD ATLANTICA LIMITADA" (U$S)

6|18912, Galimberti y Cía., A, España, Sidra, 38.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|18934, Luis Ambrosio Otero, B, Méjico, Garbanzos, 561.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19109, Empresa Telefónica "La Nacional", A, Suecia, Teléfonos, 270.
6|19114, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Suecia, Papel glaceado, 1.322.
6|18951, Luis Alberto Arocena, C, Argentina, Arboles frutales, 455.
6|12503, Curt Berger y Cía., Soc. Resp. Limitada, C, Argentina, Máquinas ind. para imprenta, 857.
6|17786, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., C, Argentina, Máquina amasadora para uso industrial, 585.

6|17932, Otis Elevator Company, C, Argentina, Maquinaria para ascensor con acc., 3.546.
6|17671, "Aceros" Styria Soc. de Resp. Limitada, C, Argentina, Balancines automaticos, 1.128.
6|18903, Bazzano y Adamoli, C, Argentina, Máquina elevadora (montacarga), 996.
6|19076, Manzanares Ltda., C, Argentina, Prensa continua comp., 4.433.
6|17689, Fca. Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A., C, Argentina, Almas de madera para fab. caños, 1.183.
6|18646, Puig Hnos., C, Argentina, Extracto de quebracho, 3.842.
6|19005, Ferrosmalt S. A., A, Argentina, Cajas refractarias, etc., 230.
6|19025, Jorge Hanna, A, Argentina, Hilo de algodón, 131.
6|19045, Beisso y Cía., A, Argentina, Jarabe "Famel" para la tos, 229.
6|19098, F. Rocco S. A., A, Argentina, Máquinas para rallar pan, queso, etc., 72.
6|19099, F. Rocco S. A., A, Argentina, Acc. de bronce para baños, etc., 578.
6|19125, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Cordones vegetales, 506.
6|18873, Ratti y Crosta, A, Argentina, Solución de caucho, 9.
6|18890, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Campoferrón, 207.
6|18938, Shell-Mex Uruguay Limitada, A, Argentina, Aceite y grasa lubricante, 413.
6|18745, Guillermo Klimesch, A, Brasil, Lápices etc., 2.987.
6|18774, Hazán, Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.510.
6|18784, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.880.
6|18806, Domingo Aliverti, A, Brasil, Entretelas de algodón y yuete 1.440.
6|18808 Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.775.
6|18810, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.963.
6|18812, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.548.
6|18813, Ramón Barreira e Hijos, A. Brasil, Papel de lija, 359.
6|18814, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.952.
6|18821, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tej. de seda y rayón, 1.234.
6|18822, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tej. de rayón, 718.
6|18837, Edmundo J. Angenscheidt, A, Brasil, Tej. de seda y rayón, 803.
6|18880, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.031.
6|18882, Meier Wajner, A, Brasil, Hilo para bordar, 743.
6|18916, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Casimir de algodón, 1.024.
6|18953, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 3.274.
6|18965, Castro, Larghero y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 89.
6|18985, Tapié y Cía., A, Brasil, Dediles celuloide, etc., 38.
6|18993, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón, 746.
6|19014, Tapié y Cía., A, Brasil, Hilos para coser y bordar de algodón, 670.
6|19018, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tej. de algodón, 2.734.
6|19021, Sus y Harari, A, Brasil, Tej. de algodón, 3.862.
6|19028, J. B. Introzzi y Cía., A, Brasil, Género de algodón, 597.
6|19041, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Cacao en torta para industria, 1.986.
6|19044, Arias Sienra y Castagnino, A, Brasil, Hilo de algodón, 347.
6|19050, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, etc., 277.
6|19049, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 3.109.
6|19118, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 569.
6|19119, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón para telar, 8.279.
6|19286, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Amoladoras, 113.
6|19254, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de algodón para autos, 449.
6|19204, Textil Uruguaya S. A., C, Brasil, Hilados de algodón, 10.000.
6|18862, Frugoni y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 7.000.
6|18834, Margounato Hnos., C, Brasil, Tejidos de algodón, 3.275.
6|19027, Frugoni y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 8.000.
6|19100, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 15.
6|19136, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 435.
6|19139, Cassarino Hermanos, A, Brasil, Tela esmeril para lijar, 569.
6|19155, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 390.
6|19157, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 402.
6|19162, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 302.
6|19165, Adib Canen Salvador, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.723.
6|19199, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de algodón, 8.760.
6|18746, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.200.
6|18791, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 100.
6|18867, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|18868, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|18869, Pilosof y Piperno A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|19033, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.469.21.
6|19102, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|19104, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|19124, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|19133, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6|19163, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejodos de algodón, 200.
6|19164, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|19205, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|18928, B Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|18982, Jorge Gabriel, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
6.19034, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 400.
6|19142, Luis Ferrari, C, Brasil, Brin de algodón, 250.
6|19298, Neuburger y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 183.
6|19284, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 235.
6|19280, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón, 129.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|19260, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Madera (flete), 2.
6|19266, Ferrocarriles y T. del Estado, A, Argentina, Lana de vidrios, 141.
6|19223, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Yeso y flores de tilo, 73.
6|19253, Antonio Jourdán y Cía., A, Suiza, Llaves de metal, etc., 2.
6|19279, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 2.394.
6|19221, Francisco R. Queirolo, A, Brasil, Tablas de pino brasileño, 527.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|19245, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Buck", pantallas, etc., 96.
6|19219, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, etc., 589.
6|19225, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 165.
5|19231, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para herramientas, 14.
6|19295, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en latas, 14.
6|19281, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de piso, 83.
6|19233, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Asientos de tela de algodón, 72.
6|19288, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de cristal, 133.
6|19282, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Costureros de cartón, etc., 61.
6|19256, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Perfumería Pinaud, 249.
6|19250, Estab. Domingo Basso, Alberto Basso, A, Estados Unidos de Norte América, Semilla de árboles, 52.
6|19252, Intendencia Municipal de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Motocicletas, 5.244.
6|19232, Ruverconi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fécula de papas, 2.440.
6|19226, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 861.
6|19239, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 396.
6|19248, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de radio, 264.
6|19238, Tricolana Sdad. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.474.
6|19235, Tricolana Sdad. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 2.124.
6|19243, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Lienzo de algodón para sábanas, 1.693.
6|19267, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Lienzo de algodón para vendas, 3.143.
6|19244, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Estupefacientes, 6.105.
6|19268, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Carreteles de hilo para coser, 4.094.
6|19299 Manuel Vidal Sucesión. A. Estados Unidos de Norte América, Colorantes para licores, 8.
6|19291, Manuel Vidal Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. licores, 287.
6|19262, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de vidrio para lámparas eléctricas, 972.
6|19222, Alejandro Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Galalit en planchas, 520.
6|19224, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 438.